

Guía Básica para Comunicación Incluyente y No Sexista



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán
SECRETARIA DE LAS MUJERES DE OAXACA

Lic. Francisco F. Ángel Villarreal
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

REALIZADO POR:
MAYU A.C.
Licda. Laura Irais Gil Padilla
Licda. Citlalli Luciana López Velázquez

ÍNDICE

Presentación	11
Introducción	12
Justificación	13

Capítulo 1. Estereotipos de género y su relación con el lenguaje

1.1. ¿Qué es un estereotipo?	14
1.2. Breves sugerencias para evitar estereotipos en la redacción de textos informativos o de divulgación institucional	14
1.3. Estereotipo de la madre	14
1.4. Consideradas únicamente como amas de casa	15
1.5. Estereotipo de una mujer incapaz	16
1.6. Relacionar a las mujeres con su belleza y no con sus capacidades	17
1.7. Lo femenino	17
1.8. Por sus atributos físicos y por su vestimenta antes que por su capacidad	18
1.9. Figuras retóricas	18
1.10. Como objetos sexuales	19

Capítulo 2. Masculino genérico

2.1. ¿Qué es y cuáles son las alternativas para sustituirlo?	22
2.2. El desdoblamiento	23
2.3. Desdoblamiento de sustantivos	23
2.4. Sustantivos comunes o epicenos	24
2.5. Agregar la palabra mujeres y hombres	25
2.6. Agregar la palabra persona o personal	26
2.7. Modificando los verbos	26
2.8. Uso de gerundio	27
2.9. Omitir el masculino genérico	27
2.10. Soluciones no recomendables	28

Capítulo 3. El androcentrismo

3.1. Concepto y características	30
3.2. El androcentrismo en la expresión gráfica	31
3.3. Para evitar el androcentrismo gráfico	31

Capítulo 4. Sexismo

4.1. ¿Qué es y cómo se refleja?	33
4.2. Breves sugerencias para evitar el lenguaje sexista	33
4.3. Designación asimétrica de mujeres y hombres	33
4.4. Pares duales o pares aparentes	35
4.5. Vacíos léxicos	36
4.6. Orden de aparición de las palabras	36
4.7. Referencia a las mujeres como categoría aparte	37
4.8. Expresiones que lesionan los derechos de las mujeres	38
4.9. Conceptos sexistas	39

Capítulo 5. Hacia un lenguaje incluyente y no sexista

5.1. ¿Por qué nombrar a las mujeres?	42
5.2. Reglas básicas para un lenguaje incluyente y no sexista	42
5.3. Formas del femenino y el masculino en profesiones, cargos y oficios	43
5.4. Buenas prácticas en el uso de lenguaje incluyente y no sexista	48

Capítulo 6. Prácticas para no discriminar y estereotipar a mujeres indígenas

6.1. Mujeres indígenas en Oaxaca, ¿cuántas son y en dónde están?	53
--	----

Capítulo 7. Textos

Herramientas en práctica	54
--------------------------	----

Capítulo 8. Marco normativo

Marco nacional e internacional	57
Referencias bibliográficas	68



Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia
pasa por la construcción de un lenguaje incluyente.
(FOTOGRAFÍA CITLALLI LÓPEZ VELÁZQUEZ)

PRESENTACIÓN

La Guía Básica para Comunicación Incluyente y No Sexista, fue construida con la finalidad de ser una herramienta de consulta para servidoras y servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca, personal docente y administrativo en el ámbito de la educación y en su caso pueda ser utilizada por diversas instituciones como órganos autónomos e incluso de los demás poderes del Estado, con la finalidad de que, en su labor informativa y de difusión, contribuyan a la desnaturalización de la violencia, eliminación de prácticas sexistas, estereotipos de género y discriminación a través de contenidos con perspectiva de género y enfoque intercultural.

La información presentada en esta guía se encuentra basada en: el “Manual de Comunicación No Sexista. Hacia un Lenguaje Incluyente” de Claudia Guichard Bello; “Escrito sin discriminación, sugerencias para un periodismo sin etiquetas” de Periodistas de a Pie; así como el “Manual para el uso de Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género” de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim). El material aquí presentado explica y ejemplifica qué son los estereotipos de género, androcentrismo, sexismo y el masculino genérico, así como sus recursos de sustitución a través de la perífrasis, desdoblamiento, uso de sustantivos comunes o epicenos, empleo de pronombres y modificación de verbos, además de recursos no recomendados.

Considerando que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en Oaxaca el 34 por ciento de la población se considera indígena, este trabajo ofrece una ruta que permitirá a las y los servidores públicos identificar y evitar discriminación en el lenguaje, de tal forma que puedan elaborar textos con respeto a los derechos humanos de este sector de la ciudadanía con énfasis hacia las mujeres indígenas, quienes experimentan una doble vulnerabilidad.

A lo largo de esta herramienta de trabajo se plantean ejemplos que ponen en práctica los recursos existentes para informar con perspectiva de género sin demérito del lenguaje escrito. Por la contundencia de su explicación, algunos ejemplos fueron tomados del manual de Guichard Bello.

El material fotográfico aquí presentado, también es una manera de plantear un lenguaje gráfico que promueva la autonomía de las mujeres, su derecho a la Igualdad y No Discriminación, así como su derecho a Vivir Libres de Violencia de Género.

INTRODUCCIÓN

Dado que el lenguaje hablado y escrito es la principal vía para la manifestación de ideas, valores, así como para la construcción de definiciones sociales, su utilización incluyente y no sexista es fundamental para contribuir en la eliminación de la violencia contra las mujeres, prevalente por la reproducción de estereotipos de género, la invisibilización y tratos asimétricos en mensajes emitidos por los distintos medios de comunicación masiva. Un lenguaje androcéntrico y sexista es también una forma de violencia sumamente peligrosa porque es capaz de menoscabar los derechos de las mujeres, victimizarlas o desvalorizarlas. Al ser el lenguaje un instrumento vivo, es decir que no se mantiene estático y responde a las necesidades contemporáneas, es preciso avanzar hacia la construcción de un lenguaje que no excluya ni discrimine, dos formas de violencia fuertemente marcadas en nuestra sociedad actual, ya sea en las conversaciones informales y documentos oficiales, en donde se transmite y refuerzan relaciones asimétricas, inequitativas y jerárquicas que se dan entre hombres y mujeres, donde se sigue usando el masculino como lenguaje universal y neutro. La reconstrucción de mensajes a través de un lenguaje incluyente no es superflua y por el contrario ayuda a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, obligaciones de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias. Por ello, la elaboración de esta guía permitirá a las personas que trabajan en el ámbito gubernamental y educativo contar con herramientas de apoyo en su trabajo cotidiano, para comunicarse con inclusión y sin discriminación.

Al mismo tiempo, será una gran oportunidad de socializar y transmitir a las nuevas generaciones, para que en conjunto contribuyan al cambio social y estructural, a través del enfoque lingüístico y desde la transversalización de la perspectiva de género.

Con esta guía se impulsa la comunicación con lenguaje incluyente, debido a que la Igualdad Sustantiva inicia al interior de las instituciones, garantizando así el pleno funcionamiento de las políticas públicas en pro de los derechos humanos de las mujeres, esta guía servirá para incorporar la perspectiva de género en la comunicación institucional, así como un auxiliar en la erradicación paulatina y permanente del sexismo lingüístico en las comunicaciones escritas, verbales, visuales y gestuales del funcionariado público.

JUSTIFICACIÓN

Importancia del uso del lenguaje incluyente y no sexista

El uso del lenguaje constituye un instrumento clave para transmitir información, conocimiento e incluso para fomentar la cultura. Sin embargo, el uso inadecuado de este, puede generar expresiones que traen como consecuencia desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres, los cuales se han perpetrado a lo largo de las generaciones.

De acuerdo a Teresa Meana, “los efectos que producen en la lengua el sexismo y el androcentrismo se podrían agrupar en dos fenómenos. Por un lado el silencio sobre la existencia de las mujeres, la invisibilidad, el ocultamiento, la exclusión. Por otro la expresión del desprecio, del odio, de la consideración de las mujeres como subalternas, como sujetos de segunda categoría, como subordinadas o dependientes de los hombres” (2004:17).

Lo que las posiciona a niñas y mujeres en situaciones discriminatorias y violentas que, de acuerdo a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

Constituida en una acción preventiva, la guía básica responde a la labor que demanda la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca emitida el 30 de agosto de 2018 por la Secretaría de Gobernación (Segob) a través de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a 40 municipios de nuestra entidad.

Los resolutivos señalan, primero, que el Estado deberá presentar a la brevedad un programa integral que atienda a todo el territorio, que refleje una política sistemática de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia con respeto al pluralismo que caracteriza a la entidad.

Muestra del impacto que tiene el uso del lenguaje sexista y estereotipado se ve reflejado en la percepción ciudadana, como se muestra en las siguientes cifras obtenidas de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, en donde: el 23% de hombres y 21% de mujeres opina que las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres, o donde el 12% mujeres y 18% de los hombres opina que algunas mujeres que son violadas es porque provocan a los hombres.

Dichas percepciones se profundizan en una desigualdad, generando así violencia hacia las mujeres, donde los mensajes son tan contundentes que generan una doble carga, como lo demuestra los datos obtenidos por la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México, 2015, en donde el rubro de Compras y Administración del Hogar refleja que el 58.7 % lo realizan las mujeres, y el 41.3 % los hombres.

Por lo anterior, se hace notable fomentar con urgencia el uso del lenguaje incluyente, evitando confusión, negación y ambigüedad, es importante entender que la lengua española no es sexista, lo es el uso que hacemos de ella, así que la única forma de cambiar un lenguaje sexista, excluyente y discriminatorio sea explicar los fundamentos ideológicos en que se sustenta y ofrecer alternativas concretas y viables de cambio.

CAPÍTULO 1

Estereotipos de género y su relación con el lenguaje

1.1. ¿Qué es un estereotipo?

Cuando hablamos de un estereotipo nos referimos a aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas, impuestas por el medio social y la cultura, aplicadas de manera general a un conjunto de personas ya sea por su nacionalidad, etnia, edad o sexo por nombrar algunas.

De manera específica, cuando nos referimos a estereotipo de género hablamos de construcciones simbólicas asignadas a las mujeres en condición de su sexo, es decir de las características físicas que la diferencian de los hombres.

Así, por ejemplo, a las mujeres se les relaciona con estereotipos de belleza, seducción, dulzura, sumisión, abnegación, sacrificio, que exaltan el matrimonio y la maternidad, y a los hombres con estereotipos de agilidad, fuerza, virilidad, insensibilidad, proveedor, orientados hacia la competitividad.

A insistencia de repetirse, los estereotipos, imprimen a sí mismos tal poder que llegan a considerarse como propios de la grupalidad y se aplican de una manera irreflexiva y generalizada.

1.2. Breves sugerencias para evitar estereotipos en la redacción de textos informativos o de divulgación institucional

- Resulta inadecuado nombrar a todas las mujeres como madres, y recargar en ellas la responsabilidad del cuidado de la familia y actividades domésticas.
- Referirse a las mujeres como amas de casa es inapropiado, pues no todas lo son, además de que con este denominativo se da un trato desigual en relación con los hombres que son nombrados como jefes de familia y no como amos de casa. Puedes sustituir amas de casa colocando el nombre de la persona a la que se hace referencia.
- Colocar a las mujeres como incapaces de hacer actividades que culturalmente son atribuidas a los hombres como conducir un vehículo, destacar en algún deporte o ejercer actividades políticas, es fortalecer estereotipos.
- Evitemos relacionar a las mujeres con la belleza y sexualidad, tampoco debemos centrarnos en su vestimenta, sino en sus capacidades.
- Elimina la utilización de calificativos o figuras retóricas que las muestren como débiles, indefensas, sumisas, coquetas, delicadas, por ejemplo, al llamarlas manzanas de la discordia o ramillete de flores.
- Otorgar un tratamiento de objeto sexual a las mujeres, es cosificar su cuerpo.
- Si tienes dudas al momento de escribir puedes utilizar como recurso la regla de inversión, es decir sustituir el término femenino por el masculino. Si la idea permanece con el mismo sentido en ambos casos, entonces no se incurre en estereotipo, pero si resulta inadecuada para el sector masculino, tendría que volver a replantearse.

Aquí te mostramos algunos ejemplos de textos con estereotipos y las reflexiones en su utilización.

1.3. Estereotipo de la madre

Al escribir con este estereotipo se exalta la maternidad como máximo objetivo en la vida de las mujeres, se asume que todas, en función de su sexo, deben ser madres y además se recarga en ellas el cuidado exclusivo de la familia y del hogar.

Afecta a *madres* suspensión de guarderías

Madres trabajadoras que utilizan las guarderías del IMSS y del ISSSTE lamentaron que los servicios de las estancias se suspendan por el corte de agua que se llevará a cabo en la Ciudad de México y el Estado de México.

(Reforma, 30 octubre 2018)

El ejemplo muestra como el cuidado de la familia es cargado exclusivamente a las mujeres. ¿Por qué la nota no señala que la suspensión de guarderías afecta también a los padres trabajadores? ¿El cuidado de hijas e hijos no es una responsabilidad compartida?

En su lugar podríamos escribir:

Afecta a madres y padres trabajadores la suspensión de guarderías

La suspensión de los servicios en las guarderías del IMSS y del ISSSTE por el corte de agua que se lleva a cabo en la Ciudad de México y el Estado de México afecta a madres y padres trabajadores que dependen del servicio.

[...] En el Instituto Mexicano del Seguro Social la prioridad es brindar la mejor atención a sus derechohabientes [...] y ejemplo de ello son sus 550 guarderías [...] con lo que no sólo se ayuda a las *madres* trabajadoras en el cuidado y desarrollo de sus hijos, sino también se contribuye al crecimiento económico del país [...]

(Noticias, 22 de marzo de 2007)

Nuevamente se carga la responsabilidad de la crianza, cuidado y desarrollo de hijas e hijos a las mujeres con lo cual se exime a los hombres de la responsabilidad compartida.

Otros ejemplos de la maternidad como finalidad máxima de las mujeres y función principal en la vida:

Imagina Iglesias a Anna como *madre*. Reconoce que por el momento no quiere casarse ni tener hijos, porque "sería una locura con mi actual estilo de vida profesional, es algo que he aprendido muy bien, además Anna sólo tiene 24 años". El artista español Enrique Iglesias aseguró que su novia Anna Kournikova es la única mujer que puede imaginar como madre de sus hijos.

(El Imparcial, 19 de abril de 2007)

Hablar de la mujer es hablar de la vida. Ellas son la vida y cualquier otra opinión, como dijera el filósofo guanajuatense José Alfredo Jiménez, "sale sobrando". La poesía más hermosa escrita en español dedicada a la madre, se llama "Mater admirabilis", y fue escrita por el poeta yucateco Antonio Mediz Bolio [...]

(Noticias, voz e imagen de Oaxaca, 8 de marzo de 2014, pág. 10A)

1.4. Consideradas únicamente como amas de casa

Uno de los principales estereotipos de género está en nombrar a las mujeres que encabezan un hogar como amas de casa, en cambio a los hombres se les refiere como jefes de familia y sólo en ausencia, este lugar se cede a las mujeres.

Del Mazo premia esfuerzo de *amas de casa* con el programa Salario Rosa.

El Gobernador Alfredo Del Mazo Maza afirmó que *el esfuerzo cotidiano que hacen las amas de casa permite que las familias funcionen y que tengan un mejor desarrollo*, por ello, aseguró que el

programa Familias fuertes: Salario rosa, es un reconocimiento que reciben las mujeres mexiquenses, por la labor que todos los días hacen para llevar armonía a sus hogares.

"Ustedes, como amas de casa, son quienes logran que una familia esté unida, sacrifican su desarrollo personal por el de sus hijos, el de su marido, si están casadas, el de sus padres. Ustedes hacen que una familia funcione y que todos los integrantes de la familia puedan salir adelante.

"Ese esfuerzo, ese trabajo que ustedes hacen todos los días como amas de casa, es un esfuerzo que hay que reconocer, porque ustedes sacrifican su desarrollo personal para que la familia pueda salir adelante", enfatizó.

(Crónica de Hoy, 21 noviembre 2018)

Como podemos analizar en este ejemplo las mujeres sólo son consideradas como amas de casa además de que refuerza otros estereotipos de género como el de las mujeres abnegadas y sacrificadas.

Otros ejemplos:

Derechos de las amas de casa. En el mercado y tiendas de autoservicio [...] (Portal del consumidor. Profeco, 19 de marzo de 2014b)

Con este encabezado podemos reflexionar, ¿Aún no hay hombres que también realicen las compras en el mercado y supermercado? ¿Para ellos no existen estos derechos?

Un ama de casa junto con su hija resultó con lesiones al impactarse la motocicleta en la que viajaban. (Noticiasnet.mx, 22 de marzo de 2014)

En este otro ejemplo muestra la manera en la que a las mujeres se les representa sólo como amas de casa. Si utilizamos la regla de inversión ¿escribiríamos: Un amo de casa junto con su hija resultaron con lesiones al impactarse la motocicleta en la que viajaban" 13

1.5. Estereotipo de mujer incapaz

Una de las ideas más arraigadas en el ideario popular es que las mujeres son incapaces de realizar actividades que culturalmente están asignadas a los hombres, como conducir un vehículo o pilotar un avión.

Bella piloto se accidenta y causa cuatro heridos en la Fórmula 3

La piloto Sophia Flörsch perdió el control de su monoplaza y el accidente dejó 4 personas heridas (Metro Ecuador, 19 de noviembre de 2018)

En el ejemplo se destaca el accidente como consecuencia de la pérdida del control de la piloto en la unidad de motor y no como parte de un riesgo natural de ese deporte.

En este ejemplo podemos utilizar la regla de inversión ¿la persona que escribe hubiera utilizado la siguiente expresión?

Guapo piloto se accidenta y causa cuatro heridos en la Fórmula 3

Otros ejemplos:

Choca motociclista en el columpio (de Ixcotel). Se impacta contra vehículo guiado por una dama. (Noticias, 29 de marzo de 2007)

Utilizando la regla de inversión ¿podemos evidenciar el estereotipo? “Choca motociclista en el columpio (de Ixcotel), se impacta contra un vehículo guiado por un caballero”.

1.6. Relacionar a las mujeres con la belleza y la sexualidad y no con sus capacidades

Veamos cómo en los siguientes ejemplos, en donde se escribe sobre mujeres destacadas en distintos ámbitos, colocan calificativos haciendo alusión a estereotipos de belleza o sobre sus cuerpos y no con sus capacidades y talentos intelectuales y deportivos.

“Seguiremos con mi línea editorial, con el mismo estilo y un manejo natural de lo cotidiano”, adelantó la *bella joven*, [...]
(El Sol de México, 28 de febrero de 2014E)

La árbitro más *sexy* del fútbol.
(El Universal, 6 de marzo de 2014a)

Kelly Hall, *una joven y muy sexy* estudiante, ha acaparado la atención de diferentes equipos de básquetbol gracias a su habilidad para anotar canastas de tres puntos. Aunque aún no milita en ningún equipo profesional en Estados Unidos, *su belleza también ha atraído a diferentes publicaciones para caballeros*.
(El Gráfico, 11 de marzo de 2014)

El sable más ‘*sexy*’ del chavismo Modelo, esgrimista olímpica y ahora Ministra de Deporte del Gobierno de Nicolás Maduro.
(El País, 24 de abril de 2013)

Natalia Poklonskaya, la *sexy* fiscal de Crimea.
(El Universal, 24 de marzo de 2014)

1.7. Lo femenino

En cada uno de los siguientes ejemplos sobre el estereotipo de lo femenino, observamos la prevalencia de un mandato social que limita las habilidades intelectuales de las mujeres recalcando que su característica principal debe ser la coquetería, sensualidad y delicadeza y no potenciar sus capacidades para ser científicas, ingenieras o futbolistas.

Frida Khalo, *sensual, coqueta y combativa*
Enferma, dolorida, *sensual, coqueta o combativa*, todas esas facetas de la extraordinaria artista que fue Frida Khalo, han quedado impregnadas en su ropa como si de una de sus obras se tratara [...]
(El universal 22 de febrero de 2014)

[...] Con este vestido las pequeñas lucirán *coquetas*.
(El Universal, 7 de marzo de 2014)

[...] Un bonito vestido con tela de organza al fondo y tul que le da volumen y un diseño estilo fiesta, el cinturón rosa le da el toque para que la princesa brille.
(El Universal, 7 de marzo de 2014)

[...] Coqueta y elegante lucirá tu princesa con este vestido.
(El Universal, 7 de marzo de 2014)

1.8. Por sus atributos físicos y por su vestimenta antes que por su capacidad

Los textos que a continuación se plasman, ejemplifican el trato que los medios de comunicación dan a las mujeres con el cual aniquilan sus capacidades por centrarse en sus características físicas, hecho que no sucede cuando se refiere a los hombres.

México: Diputada se robó las miradas con *minifalda*

Crystal Tovar Aragón, diputada plurinominal del PRD por Chihuahua, México, salió del anonimato pues destacó entre los 500 legisladores que conforman la Cámara de Diputados, y *no por alguna iniciativa presentada, sino por su minifalda súper diminuta.*

Las fotografías de Crystal con *una minifalda color marrón mostrando sus piernas*, fueron dadas a conocer en Internet y la noticia y las fotos se han esparcido como un acontecimiento relevante, por lo que muchos ya la consideran como *la política más sexy de México.*

Tovar, de 23 años, emitió un comunicado expresando su preocupación por el estereotipo de que ha sido objeto.

(El Correo, Perú, 10 de febrero de 2013)

Como lo leemos, en la misma nota se expresa el menoscabo a los derechos humanos que ocasionó el manejo estereotipado y con enfoque sexista de la información.

Los tacones y el costo del glamour en un evento para la pobreza

Enfundada en un vestido entallado y corto, color azul, zapatillas clásicas de color beige, la Síndica Diana Luz Vásquez Ruiz se paseaba micrófono en mano de un lado a otro por el templete de madera, para dar la bienvenida a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), Rosario Robles Berlanga y al gobernador Gabino Cué Monteagudo, durante el acto de entrega de escrituras de propiedad a miles de ciudadanos.

Pero, cuando más animada estaba, se quedó inmóvil y tuvo que hacer un paréntesis obligado en su discurso. "Disculpen, son cosas que a veces nos pasan a las mujeres, se me atoró un tacón", se excusó.

(Noticias, 3 de marzo de 2016)

En ambos casos tendríamos que reflexionar cuál es el aporte informativo de abordar la vestimenta de ambas políticas. ¿Tiene sentido este tipo de abordajes sobre las mujeres? ¿Cuál es el impacto positivo que tendrá hacia el público lector?

1.9. Figuras Retóricas

Estas formas de expresión buscan embellecer las ideas para deleitar, persuadir o conmover a quien oye o lee, sin embargo, en muchas ocasiones resultan en imágenes de las mujeres crueles, y sobre o subvaloradas en función de los estereotipos tradicionalmente asignados a ellas.

Generalmente se les presenta como débiles, indefensas e incapaces, o como objetos sexuales y se les relaciona con la belleza y perfección, o se les adjudica toda la maldad del mundo.

El maltrato al adulto mayor

Las lágrimas resbalan sobre el apretado corazón de la mujer de 87 años, tan níveas que solo se descubren cuando caen sobre sus cansadas manos. Sus ojos, que ya no ven, se desgranán en perlas limpias y copiosas, al reconocer de lo que es capaz su propia sangre. Su hija y nieto, avalados por otros familiares, la quieren despojar de su casa construida y costeadada con el esforzado trabajo de su madre y de ella.

Doña Luchita, como le llaman sus vecinos, no sabe leer, ni escribir, su caminar entorpecido por la espalda vencida se apoya con una andadera. Es una de tantas adultas mayores víctimas del maltrato intrafamiliar en su modalidad de expolio económico, abandono, psicológico o afectivo ante la omisión del Estado para cumplir con la Convención para la protección de los derechos de las personas mayores.

(Quadratin Oaxaca, 9 de octubre de 2018)

En el ejemplo se refuerza la idea de las mujeres como personas débiles, además de que revictimiza tratando de conmover al público lector. Las figuras retóricas empleadas también estereotipan a las mujeres adultas mayores como seres humanos desvalidos.

Otros ejemplos:

[...] En plena vía pública golpean a *indefensa* mujer.

(Noticias, 22 de marzo de 2007)

Utilización de "indefensa" como estereotipo de las mujeres.

[...] en tanto que Jesús C. [...] huyó a la Ciudad de México junto con su esposa, quien fue *la manzana de la discordia*.

(Noticias, 13 de abril de 2007)

"La manzana de la discordia" como estereotipo de mujer cruel

Ramillete de lindas edecanes apoyaron para premiar a los primeros lugares en las diferentes pruebas de natación.

(Noticias, 20 de abril de 2007)

"Ramillete de lindas edecanes" como el estereotipo de belleza

"Es un orgullo servir a la patria", aseguran bellas mujeres que integran las filas de las fuerzas armadas, donde se han ganado el respeto de todos, por su innegable capacidad y profesionalismo. *La mirada, los gestos y la sonrisa, delatan el mundo afable del trato femenino*.

(Noticias, voz e imagen de Oaxaca, 8 de marzo de 2014, p. 16A)

"La mirada, los gestos y la sonrisa delatan el mundo afable del trato femenino", esta oración que busca adornar el texto enlista toda una serie de estereotipos relacionados con lo femenino

Su nombre es Marissa Mayer y en El Universal Go2USA te damos algunos datos para que conozcas a *la rubia* que busca renovar al buscador de 30 mil millones de dólares. Ella se considera geek, pero rompe el estereotipo con belleza y elegancia. A pesar de ser una geek, como ella se define, Marissa no tiene ese estereotipo. *La rubia* CEO de Yahoo! viste a la moda y con un estilo glamoroso.

(El Universal, 18 de marzo de 2014b)

"La rubia", como el estereotipo de belleza.

1.10. Como objetos sexuales

Colocar a las mujeres como objetos sexuales es un tipo de violencia de género que no se queda sólo en el papel, sino que podría saltar a la violencia física de quien se habla.

“La chica del clima llena sus curvas con chocolate”

La conductora Yanet García se aplica en el cuerpo chocolate y café para combatir el envejecimiento y la celulitis.

(El Universal en línea, 23 de noviembre de 2018)

Este estereotipo refuerza la manera de ver a las mujeres como objetos sexuales, así como un modelo de cuerpo perfecto, es decir joven y sin celulitis.

Los turistas y jarochos se dieron un taco de ojo y disfrutaron a través de la pantalla de estas *bellezas veracruzanas disponibles en los paseos de carros alegóricos*.

Sin duda, las Diosas de la Alegría han puesto alegre el corazón de más de uno, desde sus presentaciones en los eventos de coronaciones hasta los desfiles, las *simpáticas jovencitas incendiaron el cuerpo de los asistentes*.

(El Universal Veracruz, 3 de marzo de 2014)

El placer carnal provocado por estas diosas, ha exhibido hasta a los rabos verdes que, sin importar el entorno, miran a placer los *voluptuosos cuerpos de estas jovencitas*.

(El Universal Veracruz, 3 de marzo de 2014)



Las mujeres están presentes en todos los ámbitos, es justo hacerlas visibles.
(FOTOGRAFÍA CITLALLI LÓPEZ VELÁZQUEZ)

CAPÍTULO 2

El Masculino Genérico

2.1. ¿Qué es y cuáles son las alternativas para sustituirlo?

El masculino genérico se refiere a una regla gramatical para designar a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, por ejemplo, en las siguientes oraciones para englobar a uno y otro sexo.

El hombre es el único animal racional.

Los hombres prehistóricos se vestían con pieles de animales.

De acuerdo con la Real Academia Española, dichas referencias no excluyen a las mujeres, sin embargo, el masculino genérico, señala Claudia Guichard Bello en el "Manual de Comunicación No sexista, hacia un Lenguaje Incluyente", es un recurso que favorece a la ambigüedad en la información pues cuando se nombra es imposible saber si existe presencia femenina con lo cual se invisibiliza a las mujeres.

La riqueza de nuestra lengua, permite nombrar al género femenino sin demérito del lenguaje escrito o hablado a través de algunas alternativas:

- Desdoblamiento
- Desdoblamiento de artículos y adjetivos
- El uso de sustantivos comunes o epicenos
- Agregar las palabras mujeres y hombres
- Agregar la palabra personas o personal
- Emplear pronombres
- Modificar verbos
- Uso de gerundios

ALTERNATIVAS PARA SUSTITUTIR EL MASCULINO GENÉRICO

Masculino genérico	Los ciudadanos
Desdoblamiento	Las ciudadanas y los ciudadanos
Desdoblamiento de artículos y adjetivos	Las y los ciudadanos
Uso de sustantivos comunes o epicenos	La ciudadanía
Agregar las palabras mujeres y hombres	Los ciudadanos, mujeres y hombres
Agregar la palabra personas	Las personas ciudadanas
Emplear pronombres	Quienes tienen ciudadanía
Modificar verbos	Cuando el <i>ciudadano</i> tenga que realizar un trámite Sustituir por: Cuando se tenga que realizar un trámite
Uso de gerundios	Si los ciudadanos son más participativos habría un mejor país Sustituir por: Participando ciudadanamente mejoraría el país
Omitiéndolo	Al terminar muestra el recibo al ciudadano y entrégaselo Opción: Al terminar muestra el recibo y entrégalo

2.2. El desdoblamiento

Es la utilización de pares de palabras que solo se diferencian por su género de tal manera que mujeres y hombres estén presentes en la oración.

Masculino genérico	Desdoblamiento de sustantivos
Los artesanos	Artesanas y artesanos
Los empresarios	Empresarias y empresarios
Los niños	Niñas y niños
Los diputados	Diputadas y diputados
Los espectadores	Espectadoras y espectadores

A continuación veremos ejemplos del uso de masculino genérico:

Cuenta Oaxaca con 2 mil 731 *ciudadanos* para vigilar uso de recursos públicos
La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Oaxaca (SCTG) ha acreditado a lo largo del 2017 y lo que va de este año un total de 920 Comités de Contraloría Social en las ocho regiones del estado, integrados por 2 mil 731 *ciudadanos*.
(Comunicación Social del Gobierno de Oaxaca, 26 de octubre de 2018)

Se sugiere quede de la siguiente forma:

Cuenta Oaxaca con 2 mil 731 *ciudadanos y ciudadanas* para vigilar uso de recursos públicos
Oaxaca de Juárez, Oax. 26 de octubre de 2018. La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Oaxaca (SCTG) ha acreditado a lo largo del 2017 y lo que va de este año un total de 920 Comités de Contraloría Social en las ocho regiones del estado, integrados por 2 mil 731 *ciudadanos y ciudadanas*.

Masculino genérico	Desdoblamiento de artículos y adjetivo
Los artesanos	Las y los artesanos
Los empresarios	Las y los empresarios
Los niños	Las y los niños
Los diputados	Las y los diputados
Los espectadores	Las y los espectadores

2.3. Desdoblamiento de sustantivos

Mediante el uso de los artículos gramaticales desdoblados en masculino y femenino (las y los) **pero se recomienda que este recurso sea empleado en menor medida** para evitar repeticiones en sonidos de párrafos.

Con el uso de masculino genérico:

Industria del calzado interesada en invertir en Oaxaca

[...] En una mesa de trabajo con *los directivos*, la Secretaría de Economía puso a disposición de los empresarios las facilidades de vinculación laboral y reclutamiento a través del Servicio Nacional de Empleo; el acompañamiento logístico en los predios y servicios a través de Fidelo y la capacitación a través de Icapet.

(Comunicación Social del Gobierno de Oaxaca, 23 de noviembre de 2018)

Con el uso del desdoblamiento de artículos y adjetivo:

En una mesa de trabajo con *las y los directivos*, la Secretaría de Economía puso a disposición del sector empresarial las facilidades de vinculación laboral y reclutamiento a través del Servicio Nacional de Empleo; el acompañamiento logístico en los predios y servicios a través de Fidelo y la capacitación a través de Icapet.

2.4. Sustantivos comunes o epicenos

Palabras que aluden tanto a mujeres como a hombres ya sea a través de la colectividad o en términos abstractos.

Masculino Genérico	Sustantivos epicenos o comunes
Los legisladores	La legislatura
Los ciudadanos	La ciudadanía
Los pobladores	La población
Los magistrados	La magistratura
Los alumnos	El alumnado
Los artistas	Artista
Los electores	El electorado
Los periodistas	Periodistas

Con uso de masculino genérico:

Reconoce Partido Verde avances y retos en materia de desarrollo social

En el marco de la comparecencia del Secretario de Desarrollo Social, Eviel Pérez Magaña, el Grupo Parlamentario del Partido Verde en el Senado reconoció los avances en esta materia gracias al trabajo de legisladores, gobiernos estatales y gobiernos municipales, pero afirmó que aún hay trabajo por hacer ya que aún hay 53 millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza.

(Equipo de prensa del Senador Raúl Bolaños, 24 de octubre de 2018)

Con uso de sustantivos epicenos o comunes:

Reconoce Partido Verde avances y retos en materia de desarrollo social

En el marco de la comparecencia del Secretario de Desarrollo Social, Eviel Pérez Magaña, el Grupo Parlamentario del Partido Verde en el Senado reconoció los avances en esta materia gracias al trabajo *de la legislatura*, gobiernos estatales y gobiernos municipales, pero afirmó que aún hay trabajo por hacer ya que aún hay 53 millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza.

2.5. Agregar la palabra mujeres y hombres.

Podemos ser incluyentes con sólo agregar la palabra mujeres y hombres para precisar que se habla de ambos sexos.

Masculino genérico	Agregar mujeres y hombres
Los estudiantes	Los estudiantes mujeres y hombres
Los solicitantes	Los solicitantes mujeres y hombres
Los invitados	Los invitados mujeres y hombres
Los policías	Los policías mujeres y hombres
Los manifestantes	Los manifestantes mujeres y hombres

Con uso de masculino genérico:

Programa Museamos del Museo de los Pintores, alternativa lúdica para estudiantes

[...] Las visitas tienen el propósito de orientar, guiar y facilitar a *los estudiantes* sobre todas las áreas de servicios y salas de exposiciones de arte con que cuenta este espacio, a través de diversas actividades didácticas y pedagógicas basadas en la interacción, observación, apreciación y creatividad.

(Comunicación social del Gobierno del Estado de Oaxaca, 14 de noviembre de 2018)

Agregando la palabra mujeres y hombres:

Programa Museamos del Museo de los Pintores, alternativa lúdica para estudiantes

[...] Las visitas tienen el propósito de facilitar, guiar y orientar a *los estudiantes, mujeres y hombres*, sobre todas las áreas de servicios y salas de exposiciones de arte con que cuenta este espacio, a través de diversas actividades didácticas y pedagógicas basadas en la interacción, observación, apreciación y creatividad.

2.6. Agregar la palabra persona o personal

Con este recurso se engloba a todos los sectores.

Masculino genérico	Agregar persona
Emprendedor	Persona emprendedora
Adultos	Personas adultas
El denunciante	La persona que denuncia
El que acuda lo más pronto a estas instalaciones recibirán un libro	La persona que acuda lo más pronto a estas instalaciones recibirá un libro

Con uso de masculino genérico:

Música, alegría y diversión en Miércoles Libre "Vive el Centro"

Música, alegría y diversión inundaron el centro histórico en la sexta edición de Miércoles Libre "Vive el Centro", en donde niños, jóvenes y **adultos** pudieron disfrutar de las diferentes actividades programadas en el primer cuadro de la ciudad.

(Comunicación social de Oaxaca de Juárez, 21 de noviembre de 2018)

Agregando la palabra persona:

Música, alegría y diversión en Miércoles Libre "Vive el Centro"

Música, alegría y diversión inundaron el centro histórico en la sexta edición de Miércoles Libre "Vive el Centro", en donde la niñez, así como **las personas jóvenes y adultas** pudieron disfrutar de las diferentes actividades programadas en el primer cuadro de la ciudad.

2.7. Modificando los verbos

Passar los verbos a segunda o tercera persona en singular, primera o segunda del plural, o establecer la redacción en forma impersonal, o pasar el verbo a la forma imperativa.

Masculino Genérico	Modificar los verbos
Asimismo, cuando el empleado tenga que realizar trámites, tendrá que requisitar su pase de salida	Asimismo, cuando tengan que realizar trámites, tendrán que requisitar su pase de salida
Cuando uno escucha por primera vez sobre el tema	Cuando escuchamos por primera vez sobre el tema ... Cuando se escucha por primera vez sobre el tema...
Los Interesados deberán acudir a la dirección...	Si le interesa debe acudir a la dirección...
Con tus compañeros discute...	Discute en equipo...

Con uso de masculino genérico:

La capital cuenta con dos parques incluyentes

[...] "Creo que *uno se queda corto* en palabras *cuando uno ve este esfuerzo*, cuando se nota la disposición y voluntad de trabajar, por ello señor gobernador Alejandro Murat Hinojosa y señora Ivette Morán no nos queda más que darles las gracias por este esfuerzo y por su compromiso por la ciudad de Oaxaca de Juárez", enfatizó el edil.

(Comunicación social de Oaxaca de Juárez, 12 de noviembre de 2018)

La capital cuenta con dos parques incluyentes

[...] "Creo que *se quedan cortas* las palabras *cuando vemos este esfuerzo*, cuando se nota la disposición y voluntad de trabajar, por ello señor gobernador Alejandro Murat Hinojosa y señora Ivette Morán no nos queda más que darles las gracias por este esfuerzo y por su compromiso por la ciudad de Oaxaca de Juárez", enfatizó el edil.

2.8. Uso de gerundio (verbos en terminación ando, iendo)

Herramienta sugerida en el "Manual para el Uso de Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim).

Si los policías trabajaran con mejores condiciones habría más seguridad	Trabajando con mejores condiciones, la seguridad policial aumentaría
Si los votantes optan por ese partido, ganaremos poco	Votando por ese partido ganaremos poco

2.9. Omitir el masculino genérico

En muchos casos el masculino genérico puede simplemente omitirse sin que ello afecte el sentido de la oración. En estos casos deberemos cuidar que el texto plantee con claridad el referente.

En conferencia de prensa, los <i>investigadores</i> explicaron que el cáncer de mama es un grave problema de salud pública	En conferencia de prensa, explicaron que el cáncer de mama es un grave problema de salud pública
La aplicación incluye un lector de PDF que permite a <i>los usuarios</i> anotar y resaltar texto	La aplicación incluye un lector de PDF que permite anotar y resaltar texto
Cuando <i>un proveedor</i> de bienes o servicios afecta tus derechos como consumidor, existen dos formas de emprender acciones en su contra: la denuncia y la queja	Cuando la empresa proveedora de bienes o servicios afecta tus derechos como consumidor, existen dos formas de emprender acciones en su contra: la denuncia y la queja

Para escribir con lenguaje incluyente hay muchas opciones válidas. Observemos el siguiente ejemplo :

Masculino Genérico	Una oración con muchas opciones
El Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno (Segego) ha privilegiado el diálogo para dar solución al conflicto que mantiene el municipio de Zaachila, con su agencia municipal Vicente Guerrero, que ha derivado en el bloqueo de la carretera Federal 175 y el acceso al tiradero municipal, afectando a miles de <i>ciudadanos</i> . (Comunicación Social de Gobierno de Oaxaca, 15 de octubre de 2018)	El Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno (Segego) ha privilegiado el diálogo para dar solución al conflicto que mantiene el municipio de Zaachila, con su agencia municipal Vicente Guerrero, que ha derivado en el bloqueo de la carretera Federal 175 y el acceso al tiradero municipal, afectando a: <ul style="list-style-type: none">• miles de ciudadanos y ciudadanas• a las y los ciudadanos• a la ciudadanía• a ciudadanos mujeres y hombres• a quienes transitan por la zona

2.10. Soluciones no recomendables

- Arroba @
Con este signo no se indica grafía alguna, es decir que no representa un sonido o una palabra en la escritura, lo que imposibilita su lectura. Cada grafía (registro gráfico) corresponde un sonido, característica que no cumple la arroba porque no tiene una oralidad.
- Barra (/) y paréntesis ()
El impedimento para usarlos es que a cada palabra con marcas de género habría que agregarle la barra (o los paréntesis) y la terminación masculina y femenina, con lo cual los párrafos se saturarían de estos recursos, además de no tener alternativas sobre cómo leer esas formas.

Veamos un ejemplo:

Premian a artesan@s ganadores(as) del concurso de Fibras Duras y Semiduras
El Gobierno del Estado de Oaxaca a través del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías (IOA) premió a 12 artesan@s ganadores/as del Primer Concurso Estatal de Fibras Duras y Semiduras de Oaxaca 2018.

¿Cuándo utilizar la barra y los paréntesis?

Éstos tienen una utilidad muy práctica en los formularios, cuando se modifican una o dos palabras; en especial para documentos administrativos, comerciales.



El androcentrismo es una omisión deliberada y abierta de la presencia de las mujeres en el acontecer histórico, social, político o en cualquier ámbito.
(FOTOGRAFÍA CITLALLI LÓPEZ VELÁZQUEZ)

CAPÍTULO 3

El androcentrismo

3.1. Concepto y características

Es un concepto en donde se asume que el hombre representa al ser humano, con lo cual las mujeres quedan invisibles y excluidas. El androcentrismo considera al hombre como medida de todas las cosas. Sus consecuencias son graves en perjuicio de las mujeres por dos de sus características: invisibilización y exclusión.

• Invisibilización

Las mujeres y sus obras quedan invisibles, pasan desapercibidas, desaparecen por completo o simplemente no se contemplan. No se plantea su existencia, presencia o participación, a pesar de sus contribuciones. Lo anterior se observa con facilidad en los libros de texto en donde no se nombran o citan a las mujeres en los distintos aportes sociales o científicos a la humanidad.

Esta característica del androcentrismo se denota en el uso del masculino genérico o cuando se da por sentado que quienes serán receptores de un mensaje son del sexo masculino.

Ejemplos

“Pídele a tu maestro [...]
Trabaja con tus compañeros [...]
Con la ayuda de tus padres [...]

En los tres casos es necesario reflexionar si con las oraciones planteadas de aquella manera no se invisibiliza a las maestras y compañeras en las aulas. O a las madres en las labores de responsabilidades educativas.

• Exclusión

Consiste en la omisión abierta y deliberada de las mujeres para quitarlas del lugar que les corresponde de tal manera que se rechaza o niega su calidad de persona autónoma o independiente.

Ejemplo:

Determinación, disciplina y compromiso de deportistas, ejemplo para Oaxaca: Alejandro Murat [...] El gobernador Alejandro Murat Hinojosa y la presidenta honoraria del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Oaxaca), Ivette Morán de Murat, entregaron un estímulo extraordinario por el orden de 960 mil pesos a deportistas *ganadores* de medallas en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2018. Durante este evento de convivencia deportiva realizada en el marco del Premio Estatal del Deporte 2018, el Jefe del Poder Ejecutivo también entregó reconocimientos a *las y los atletas y entrenadores destacados*.

En el primer párrafo del comunicado, la palabra *ganadores* únicamente alude al sexo masculino, aunque, de acuerdo con el segundo párrafo también hubo mujeres deportistas con triunfos.

• No excluye

Determinación, disciplina y compromiso de deportistas, ejemplo para Oaxaca: Alejandro Murat [...] El gobernador Alejandro Murat Hinojosa y la presidenta honoraria del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Oaxaca), Ivette Morán Rodríguez, entregaron un estímulo extraordinario por el orden de 960 mil pesos a deportistas, *mujeres y hombres, que obtuvieron medallas en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2018.*

Durante este evento de convivencia deportiva realizada en el marco del Premio Estatal del Deporte 2018, el jefe del Poder Ejecutivo también entregó reconocimientos *a las y los atletas, así como a las personas destacadas por dirigir los entrenamientos.*

3.2. El androcentrismo en la expresión gráfica

Claudia Guichard hace las siguientes precisiones sobre la reproducción del androcentrismo de manera gráfica:

- Al ser presentado el hombre como el referente único para enfrentar la realidad, y, por tanto, las mujeres están ausentes de todos los actos capturados en las imágenes.
- Cuando los personajes masculinos representan a la población y las mujeres quedan excluidas o en un segundo plano o de relleno.
- Cuando los varones aparecen como los profesionistas, como la autoridad (en el ámbito público y en el privado), o como los protagonistas en la ciencia, la justicia, el derecho, el gobierno, etc., y se excluye a las mujeres de estas representaciones.
- Cuando se muestra sólo a ellos ocupando cargos y desempeñando los diversos oficios, pero no a ellas.
- Cuando el mayor número de imágenes corresponde a hombres, junto a la variable de mayor tamaño.

En suma, una mirada androcéntrica excluirá de su registro la presencia femenina para mostrar los ámbitos masculinos e invisibilizará y negará los ocupados por las mujeres; o sólo capturaré aquello que es significativo desde la mirada masculina. Lo otro no tendrá importancia.

Esta misma mirada sólo considerará como sujetos de derechos a los varones, es decir, como los únicos dignos de atención en la imagen e ignorará a la mitad de la población.

3.3. Para evitar el androcentrismo gráfico

Éste se anula al visibilizar e incluir a mujeres y hombres en todos los ámbitos y en todas las actividades. Por tanto, cada vez que se trabaje en una representación gráfica o visual de las personas, debe partirse de los siguientes principios:

- a) Que la población se compone de mujeres y varones, por tanto, en la imagen debe haber un equilibrio en el número de ellas y ellos, así como en primero y segundo plano y en el número de imágenes destinadas a unas y otros.
- b) Que las mujeres son también personas constructoras o hacedoras del mundo, en consecuencia, mujeres y hombres deben ocupar el papel protagónico, así como papeles jerarquizados. Una propuesta incluyente representará a mujeres y hombres desempeñando la misma actividad, oficio, cargo, profesión, etc.; trabajando en equipo, en igualdad de condiciones, y siendo corresponsables.
- c) Que las mujeres constituyen la mitad de la población.
- d) Que la representación del mundo corresponde a mujeres y hombres por igual, y que, por tanto, ni hombres ni mujeres tienen un derecho superior para asumir la representación del mundo ni la de su especie.



El lenguaje libre de sexismo contribuye al empoderamiento de las mujeres, en caso contrario lesiona sus derechos.
(FOTOGRAFÍA CITLALLI LÓPEZ VELÁZQUEZ)

CAPÍTULO 4

Sexismo

4.1. ¿Qué es y cómo se refleja?

Señalamos que el lenguaje es sexista cuando comunica valores e ideas que sobrevaloran lo masculino en detrimento de lo femenino, es decir que las colocan como inferiores, dependientes o subordinada a los hombres. En el análisis del lenguaje el sexismo se refleja en:

- Designación asimétrica de mujeres y hombres.
- Pares duales o pares aparentes.
- Vacíos léxicos.
- Orden de aparición de las palabras.
- Referencia de las mujeres como categoría aparte.
- Empleo de imágenes estereotipadas de las mujeres.
- Figuras retóricas.
- Conceptos sexistas.

4.2. Breves sugerencias para evitar el lenguaje sexista

- Para nombrar a las mujeres no utilices artículo antecedido de los apellidos (La Trevi, La Guzmán, La D'Alessio).
- Evita títulos de cortesía como "la señorita" para referirte a ellas, ya que ésta es una manera de etiquetar en razón de su estado civil o vida sexual.
- Denomínelas por su nombre y apellido, nunca por su diminutivo.
- No elimines los apellidos o títulos de las mujeres para referirlas como: "la señora de...", "la esposa de..." pues estas expresiones denotan subordinación.
- Designa con la misma categoría con la que nombras al sexo masculino: "una mujer" y "un hombre", o como "una señora" y "un señor".
- No encasilles a las mujeres en profesiones que históricamente se tienen designadas como prolongación del ámbito doméstico por su relación con el cuidado y la educación (enfermería, pedagogía) y por ende, están consideradas de menor conocimiento.
- Nombra en su femenino y masculino las profesiones, cargos y oficios.

A continuación se explica cada uno de ellos y se brindan opciones para su manejo.

4.3. Designación asimétrica de mujeres y hombres

Son expresiones que dan un tratamiento desigual a las personas en función de su sexo, en éstas se otorga todo el reconocimiento a los hombres por sobre las mujeres.

Cuando el artículo precede al apellido de las mujeres:

Se recomienda siempre dar un trato simétrico, es decir mencionar tanto a mujeres como a hombres por sus apellidos, o por sus nombres o apellidos, o simplemente sus nombres sin colocar antes un artículo.

Este es el nuevo sencillo de 'La Trevi', 'Me lloras'
(La Crónica, 21 de septiembre de 2018)

La Guzmán llegará a televisión próximamente
(Milenio, 27 de abril de 2018)

En fórmulas de cortesía:

Son formas de cortesía para referirse a uno u otro sexo, pero en su definición etiqueta a las mujeres, no así a los hombres.

- Señora, si la mujer es casada.
- Señorita, si no es casada o no han mantenido relaciones sexuales.

Por el contrario:

- Señor, no se define en relación a su estado civil, ni tampoco se les nombra como señoritos en ningún caso.

Usar el diminutivo para referirse a las mujeres:

Mientras que a los hombres se les nombra por su grado académico, cargo o por su apellido, a las mujeres mediante el diminutivo así posean grado académico o tengan un cargo. Ejemplo:

La novia de Andrés Velencoso encarna a Evita Perón

La actriz Luz Cipriota es la nueva pareja del modelo y actor quien durante años fue el novio de Kylie Minogue y Úrsula Corberó
(El Periódico, Barcelona, 5 de noviembre de 2018)

En el ejemplo observamos varias expresiones de lenguaje sexista, entre éstos el diminutivo para referirse a Eva Perón, mientras que en el caso contrario no se nombra a Andrés Velencoso como Andrecito.

Eliminación de títulos y apellidos de la mujer:

De esta manera se subordina y ubica a las mujeres como dependientes de los hombres, existentes en función de ellos, sin nombre, ni apellido o personalidad propia: se convierten en un apéndice de ellos.

DIF transfiere centros de asistencia para mejorar servicios comunitarios
Para asegurar la continuidad en los servicios que prestan las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR), la presidenta del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Lourdes Salinas *de Ruiz*, atestiguó la firma de convenio entre este municipio y los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), en el cual, los centros asistenciales formarán parte del Sistema Estatal de Salud.
(Comunicación Social del Gobierno de Oaxaca, 30 de junio de 2009)

También incurrimos en expresiones sexistas cuando utilizamos: "la esposa de..." o "la señora de..." Nombra AMLO a su esposa en consejo histórico y cultura

Para la próxima administración la memoria histórica y cultural será llevada por una coordinación que dependerá de Andrés Manuel López Obrador, como presidente, y tendrá un consejo asesor externo encabezado *por su esposa*, Beatriz Gutiérrez Müller: Hoy pueden enterarse en qué tarea pondré mi grano de arena para lograr la cuarta transformación de la vida pública de México a punto de iniciar.
(La Jornada, 20 de noviembre de 2018)

Referirse a ellas sólo como mujeres:

Esta manera de nombrarlas puede constituir sexismo siempre y cuando no se asigne en el texto la misma categoría a los hombres.

Murió asfixiada mujer que recibía golpes de su esposo al sur de Mérida
[...] El principal sospechoso de la muerte de *la mujer* es su pareja sentimental *el señor* A.N.C.,
vecinos del rumbo mencionaron que el sujeto la golpeaba.
(La Verdad Yucatán, 23 de noviembre de 2018)

Lo adecuado habría sido denominar a estas personas con la misma categoría, como “una mujer” y “un hombre”, o como “una señora” y “un señor”.

Considerar que las mujeres sólo pueden hacer profesiones “femeninas”:

De esta manera se trata de encasillar a las mujeres en ciertas actividades que históricamente se han tenido como prolongación del ámbito doméstico, y, por ende, de menor conocimiento.

Nicaragua pierde a sus recursos humanos más preciados debido a la represión orteguista
[...] En Costa Rica donde está la mayor cantidad poblacional refugiada ha recibido 30 mil solicitudes de refugio de nicaragüenses, entre estos hay de todo tipo de profesionales, *técnicos y campesinos*.
Destacan muchos médicos, abogados, enfermeras.

4.4 . Pares duales o duales aparentes

De acuerdo al “Manual de Comunicación No Sexista, hacía un Lenguaje Incluyente”, los pares duales o duales aparentes son palabras sobre las que pesa un significado diferente según se utilice en femenino o masculino. En la mayoría de los casos tienen un sentido peyorativo o de menor categoría para el término femenino. Por ejemplo, asociamos de manera distinta el significado de la palabra “zorro” cuando se alude a un varón, y en cuanto a la palabra “zorra” la asociamos de manera distinta cuando se alude a una mujer, a continuación se explican estos significados:

Mujer ~ pérdida, o ~ pública. f. prostituta.	Hombre ~ Público. 1. m. El que tiene presencia e influjo en la vida social.
Zorra ~ coloquial despectivo Prostituta. Mujer que acostumbra a tener relaciones sexuales con hombres diferentes.	Zorro ~ Que es tremendamente astuto y hábil para engañar o para evitar el engaño.

<p>Ayudanta 1. f. Mujer que realiza trabajos subalternos, por lo general en oficios manuales.</p>	<p>Ayudante (Del ant. part. act. de ayudar). 1. adj. Que ayuda. U. m. c. s. 2. m. Mil. Oficial destinado personalmente a las órdenes de un general o jefe superior. Ayudante general, mayor, de campo, de plaza. 3. com. En algunos cuerpos y oficinas, oficial subalterno. 4. com. Maestro subalterno que enseña en las escuelas, bajo la dirección de otro superior, y le suple en ausencias y enfermedades. 5. com. Profesor subalterno que ayuda a otro superior en el ejercicio de su facultad. ~ de montes. 1. com. Facultativo que con título profesional está a las órdenes de un ingeniero de montes. ~ de obras públicas. 1. com. ayudante que, con ciertos conocimientos facultativos, auxilia oficialmente a los ingenieros de caminos, canales y puertos.</p>
--	---

En el último ejemplo de ayudanta y ayudante notamos claramente la pobreza en la definición de la primera.

4.5. Vacíos Léxicos

Palabras que definen una condición de las mujeres, pero no tienen un correspondiente similar para el caso de los hombres.

Artículo 176.- *El marido y la mujer, durante el matrimonio, podrán ejercitar los derechos y acciones que tengan el uno en contra del otro, pero la prescripción entre ellos no corre mientras dure el matrimonio.*

Este vacío léxico y vigente en el Código Civil de Oaxaca, provoca que en la actualidad los hombres casados mantengan la expresión "mi mujer" cuando se refieren a la persona con la que contrajeron matrimonio. De esta manera se subordina a las mujeres y también se da un trato asimétrico.

4.6. Orden de aparición de las palabras

Por regla general se nombra primero a los hombres y después a las mujeres. Para evitar este uso sexista se sugiere ir alternando a una y otro en primer lugar a lo largo del texto.

Servidoras y servidores públicos.
Servidores y servidoras públicos.

Maestras y maestros.
Maestros y maestras.

Legisladoras y legisladores.
Legisladores y legisladoras.

4.7. Referencia a las mujeres como categoría aparte

Esta expresión sexista la ubicamos cuando se cita a las mujeres como seres sin decisión y sin voz, como objetos distantes de la categoría persona, sobre las cuales ellos deciden.

De la misma manera cuando los hombres aparecen como únicos sujetos de acción y referencia y, la mujer, como dependiente o subordinada.

Cuando su principal rasgo es ser mujeres, pero no personas, estamos ante una clara expresión de desigualdad.

Aquí algunos ejemplos:

El "robo" de novias sobrevive en la CDMX

En Santa Ana Tlacotenco, *siete de cada 10 hombres* se han robado a una novia; según el coordinador de Enlace Territorial, Juan Carlos Nápoles, ésta es una práctica "común".

[...] Entre el camino hacia Oaxtepec, Morelos, y la CDMX, como marcan los anuncios en la carretera federal -a 30 kilómetros de Los Pinos-, se encuentra el lugar donde *siete de cada 10 hombres han robado alguna novia en su vida*.

Lilia tiene 71 años y hace 57 fue robada. Como consecuencia de ese robo hay hasta bisnietos. [...] Javier, de 18 años, cuatro años mayor que Lilia, la conocía de unos meses atrás y esa tarde que la vio pasar fuera de su vivienda se acercó y le dijo: "¿Sabes qué? Pues ya no te vas. *Ahora sí te llevo a mi casa*". *Así nada más. La llevó a casa de su madre y ahí esperaron a que fueran a buscarla para informarles que se había robado a la novia*.

(El universal, 19 de septiembre de 2017)

En este ejemplo podemos observar como las mujeres pierde la categoría de personas para ser ubicada como un objeto. El robo, significa tomar para sí algo ajeno sin la información del dueño, el robo también es un delito contra el patrimonio. Cuando se habla de una persona el delito es otro y se llama rapto o secuestro.

Utilizar el concepto de robo minimiza y normaliza el hecho. Con un mayor análisis de esta información también vemos como resta importancia a otro delito que son los matrimonios forzados de personas mayores de edad con niñas y adolescentes.

[Ernst Klim] se había casado con la vienesa Anna Finster, que le había dado siete hijos, el segundo de los cuales fue Gustav (tres varones que intentó orientar hacia su profesión y cuatro hembras)
(Cardona, 2002:7)

En el ejemplo anterior se muestra el papel subordinado de Anna Finster, quien "le había dado siete hijos". Una forma incluyente es "procrearon o tuvieron siete hijos e hijas". Por otro lado, notemos la desigualdad cuando a los hijos los denomina como "varones" y a las hijas como "hembras".

South Beach: La playa de las tentaciones Específicamente South Beach es el lugar donde se concentra lo mejor de Miami: coches último modelo, bellas mujeres que están en sesiones de fotos y por supuesto hoteles de Gran Turismo.
(El Universal, 18 de marzo de 2014a)

En este caso las mujeres están ubicadas en el mismo rubro de los coches y los hoteles, es decir como objetos para la satisfacción, pero no como personas.

Los nómadas se trasladaban con sus enseres, mujeres, ancianos y niños de un lugar a otro.
(Nombra, s/f)

En el ejemplo anterior hay que reflexionar ¿en qué categoría están ubicadas las mujeres?, ¿con qué seres y objetos se las compara?, ¿quiénes tienen la categoría de personas o ciudadanos?

Para ser incluyentes, esta oración podría redactarse de la siguiente forma:

Los grupos nómadas se trasladaban con sus enseres de un lugar a otro.

4.8. Expresiones que lesionan los derechos de las mujeres

Una consecuencia del reproducir expresiones sexistas es la lesión a los derechos de las mujeres. Al no ser abordados como tales, se minimiza, resta importancia, se oculta o incluso se omite nombrar como expresiones violentas, discriminatorias, sexistas o androcéntricas.

Lo anterior ocurre con mayor énfasis cuando sus protagonistas son sujetos masculinos con cierta presencia o reconocimiento en algún sector de la sociedad, como los deportes, la política, la religión, etc.

Peña Nieto "no es la señora de la casa"

El precandidato priista, Enrique Peña Nieto, volvió a tropezar, ahora al desconocer el precio del kilo de tortillas, al argumentar que "no es la señora de la casa".

Anoche se dio a conocer un audio de la entrevista que realizó el diario español El País, en la que, el priista fue cuestionado acerca de los precios de productos de la canasta básica, donde además, confundió el monto del salario mínimo.

"No soy la señora de la casa. Cuesta entre 7 u 8 pesos." Respondió Peña Nieto al ser interrogado sobre el precio del kilo de tortilla.

(El Siglo de Torreón, 13 de diciembre de 2011)

El manejo de la información no se centra en la crítica a la expresión sexista emitida por el entonces candidato a la presidencia de México sino al desconocimiento en el precio del kilogramo de la tortilla. La afirmación realizada por Peña Nieto normaliza la asignación de las labores domésticas de manera exclusiva a las mujeres, hecho que estereotipa y por tanto lesiona sus derechos, pero al no abordarse con ese enfoque, invisibiliza la violencia.

"Para muchos el rapto de mujeres es misógino, para nosotros es muy bonito"

La controversial tradición del "rapto de novias" aún persiste en varios estados del país, incluyendo pueblos del Istmo del Estado de Oaxaca

"Para muchos, la tradición del "rapto" de la novia podría representar un acto misógino, para nosotros es muy bonita, aunque ya pocos la celebran", dice Roselia Robledo, quien pasó por ese proceso a los 18 años de edad.

La mujer oriunda de Juchitán de Zaragoza, Istmo de Tehuantepec, tiene 60 años y asegura que desde que tiene conocimiento el "robo o rapto" de la novia, una tradición milenaria de origen zapoteca, tiene que ver con que la mujer demuestre su pureza o su virginidad, durante el primer acto sexual, con el que será su marido.

Aunque poco a poco esta tradición se ha ido desplazando, aún existe entre las familias, "si los novios se decidieron fugarse ante de casarse, entonces se compra vino y cuetes, se le va a avisar a la familia de la novia pues que ya están en la casa para que vayan a verlos".

Rosalinda suelta una carcajada al evocar recuerdos propios, señala que la pareja se acuerda entre sábanas blancas de su recámara; para comprobar "si salió señorita o no" debe de haber una gota de sangre que tienen que mostrar a la familia.

(La Silla Rota, 12 de enero de 2018)

En el ejemplo se muestra la normalización de distintas prácticas que violentan la vida social y sexual de las mujeres, todo ello se justifica bajo el concepto de tradiciones milenarias.

De la misma manera refuerza estereotipos de género que violenta a quienes no los cumplen y limitan la vida sexual de las mujeres con expresiones como "demostrar su pureza o su virginidad, durante su primer acto sexual, con el que será su marido". "La pareja se acuesta entre sábanas blancas de su recámara; para comprobar si salió señorita o no debe de haber una gota de sangre que tienen que mostrar a la familia".

Un obispo culpa a las mujeres de las violaciones

Las mujeres tienen parte de culpa en las violaciones, porque visten de modo "provocativo", aportó el obispo de Guadalajara (México), Juan Sandoval, al debate nacional sobre el aborto derivado de la violación. "Las mujeres deben ir más decentes y no incitar", añadió.

(El País, 18 agosto 2000)

Sobre el mismo tema:

La ropa provoca, dice clero a mujeres

Autoridades eclesióasticas responsabilizaron a las mujeres de ser culpables de las agresiones sexuales que sufren, debido a la ropa provocativa que visten.

Con escotes pronunciados y minifaldas "están provocando al hombre", dijo el arzobispo de Santo Domingo, Nicolás de Jesús López Rodríguez, durante el sexto Encuentro Mundial de las Familias.

Las mujeres que se exponen a violaciones, a que las usen, que las traten como un trapo viejo, porque desvaloran su persona y su dignidad, dijo por su parte el auxiliar de Tegucigalpa, David Rudy Andino.

En el mismo sentido, laicos asistentes al encuentro afirmaron que la mujer es la responsable de sufrir ataques tanto físicos como verbales, pues deben ser recatadas en su forma de vestir y no despertar el morbo en las demás personas.

(El Universal, 16 de enero de 2009)

En ambos casos las expresiones llevan una carga misógina y sexista contra las mujeres, en las que se atenta contra su libertad y justifica las agresiones sexuales en su contra. Ambos textos se presentan sólo como una reproducción de aquellos pensamientos pero no como una crítica por lesionar derechos.

4.9. Conceptos sexistas

Éstos son un reflejo de las concepciones que hacia el sector femenino se tiene en tanto que la Real Academia Española (RAE) recoge los significados que la comunidad de habla hispana asigna a cada término.

<p>Juez 1. com. Persona que tiene autoridad y potestad para juzgar y sentenciar. 2. com. Miembro de un jurado o tribunal. [...] ~ arbitrador. 1. com. juez en quien las partes se comprometen para que por vía de equidad ajuste y transija sus diferencias. ~ árbitro. [...]</p>	<p>Jueza 1. f. Mujer que desempeña el cargo de juez. 2. f. coloq. p. us. Mujer del juez.</p>
<p>Padre 1. m. Varón o macho que ha engendrado. 2. m. Varón o macho, respecto de sus hijos. [...] 4. m. Cabeza de una descendencia, familia o pueblo. [...] 7. m. Autor de una obra de ingenio, inventor de otra cosa cualquiera.[...] 11. adj. coloq. Muy grande. Se armó un escándalo padre. 12. adj. coloq. Méx. estupendo. Beatísimo Padre. 1. m. Tratamiento que se da al Papa. [...] ~ de familia, o ~ de familias. 1. m. Jefe de una familia aunque no tenga hijos. ~ de la patria. [...]</p>	<p>Madre 1. f. Hembra que ha parido. 2. f. Hembra respecto de su hijo o hijos. 3. f. Título que se da a ciertas religiosas. 4. f. En los hospitales y casas de recogimiento, mujer a cuyo cargo está el gobierno en todo o en parte. 5. f. Matriz en que se desarrolla el feto. 6. f. Causa, raíz u origen de donde proviene algo. 7. f. Aquello en que figuradamente concurren algunas circunstancias propias de la maternidad. [...]</p>



Con frecuencia los medios de comunicación masiva naturalizan la desigualdad de género, invisibilizando los aportes de las mujeres o subordinándolas.
(FOTOGRAFÍA CITLALLI LÓPEZ VELÁZQUEZ)

CAPÍTULO 5

Hacia un lenguaje incluyente y no sexista

5.1. ¿Por qué nombrar a las mujeres?

Paralela a la historia humana, el lenguaje tiene un desarrollo conforme a las necesidades sociales de acuerdo a su época. Así, en la historia reciente tenemos nuevos términos como “internet”, “memes” o “chatear”, por citar algunos surgidos en las últimas décadas del siglo XX. En la misma medida que en la tecnología fueron incorporadas nuevas palabras, otras áreas del conocimiento también requieren nuevas maneras de nombrar.

En el caso del lenguaje, resulta imperioso transitar hacia prácticas escritas, gráficas y habladas que no discriminen, invisibilicen o estereotipen a las mujeres, pues sólo de esta manera se cumplirá con un acto de justicia y reconocimiento pleno de sus derechos de ciudadanía establecidos y mandatados en distintas normas nacionales e internacionales.

Nuestra cultura está atravesada por visiones sexistas y discriminatorias que violentan los derechos de las mujeres y de las niñas. A través del lenguaje se construyó un modelo de masculinidad que exalta el uso de la violencia y la discriminación.

Con frecuencia los medios de comunicación masiva reproducen esas visiones en perjuicio de las mujeres, naturalizando la desigualdad de género, invisibilizando sus aportes o subordinándolas.

5.2. Reglas básicas para un lenguaje incluyente y no sexista

Primero, visibilizar y no excluir:

- Recordar siempre que la población está compuesta por mujeres y hombres.
- Que las mujeres deben ser visibles en el lenguaje, deben ser nombradas.
- Buscar favorecer la representación de las mujeres y los varones en el lenguaje en relaciones de igualdad y colaboración.
- Evitar el uso del masculino genérico.
- Tener presente que la lengua cuenta con los recursos suficientes para evitar el androcentrismo.
- Nombrar de acuerdo con el sexo de cada persona.

Segundo, no subordinar ni desvalorizar:

- Considerar que mujeres y varones merecen el mismo trato, en tanto que son personas.
- Evitar estereotipar a las mujeres como objetos sexuales, o como víctimas.
- No emplear términos peyorativos para referirnos a ellas, pues con éstos también se discrimina.
- No presentarlas subordinadas a un varón. Dar tratamientos simétricos a varones y mujeres.
- Evitar relacionarlas con la pasividad, obediencia, dependencia y docilidad mediante el uso de estereotipos y figuras retóricas. Por tanto, referir a mujeres y hombres con recursos no estereotipados.
- Evitar el uso de refranes, canciones, chistes y conceptos sexistas, etc.
- Cuestionar siempre el sexismo y el androcentrismo en los discursos orales o escritos.

5.3 Formas del femenino y el masculino en profesiones, cargos y oficios

El androcentrismo y el sexismo también están impregnados en la forma de nombrar las profesiones, cargos y oficios. Si revisamos las palabras, las profesiones de prestigio están nombradas en masculino, aun cuando la ejerza una mujer, a diferencia de aquellas que, como una prolongación del ámbito doméstico, se señalan como inferiores y propias del sector femenino, y se nombran en femenino. Ejemplo:

Se solicita *contador* público o administrador.

- Sexo femenino
- Buena presentación
- Responsable
- Con experiencia en administración y contabilidad [...]

(El Imparcial, 2 de junio de 2007)

El anuncio oferta una vacante para el área contable, pero aun cuando lo que requieren es una contadora, la profesión está nombrada en masculino.

Las profesiones, cargos y oficios, en general, es posible clasificarlos en dos grandes grupos en función de las formas que adoptan para designar el femenino y el masculino:

- A, el de mayor frecuencia, distingue el sexo femenino y masculino de las personas por medio de la terminación de la palabra.
- B, que se caracteriza por ser palabras que no muestran cambios cuando designan a uno u otro sexo; el sexo de la persona de referencia es indicado por las palabras que le acompañan (artículos o adjetivos).

Grupo A. Cuando la profesión, cargo u oficio en femenino y masculino tiene diferente terminación.

En este grupo se identifican diversos tipos de terminaciones que señalan el sexo de la persona de referencia. Terminación del masculino en -o y del femenino en -a, como en:

ingeniero	ingeniera
cajero	cajera
abogado	abogada

Algunos casos pueden presentar una terminación culta -isa:

diaconisa	diácono
-----------	---------

O tener dos terminaciones femeninas -a y -esa, como en:

vampiro	vampira	vampiresa
---------	---------	-----------

Entre las excepciones, señala la RAE, se encuentran:

piloto	la/el piloto
modelo	la/el modelo
testigo	la/el testigo

Terminación del femenino en -ina y del masculino en -y:

reina	rey
-------	-----

En las excepciones están las palabras que más recientemente se han integrado con esta terminación, que funcionan como comunes, es el caso de: el/la yóquey.

Terminación del masculino en -e y del femenino en -a, -ina, -isa, -esa:

alcalde	alcaldesa
héroe	heroína
sacerdote	sacerdotisa
jefe	jefa
sastre	sastra
cacique	cacica

Terminación del femenino en -enta y del masculino en -ente:

gerenta	gerente
clienta	cliente
dependienta	dependiente
presidenta	presidente

Terminaciones del masculino en -z y -l, y del femenino en -a:

juez	jueza
aprendiz	aprendiza
concejal	concejala
fiscal	fiscala
general	general
coronel	coronela

Femenino en -ora y del masculino en -or:

profesor	profesora
gobernador	gobernadora
asesor	asesora

Existen algunas palabras con una terminación culta para el femenino -triz:

actor	actriz
emperador	emperatriz
institutor	institutriz

El masculino en -n o -s (cuando la mayor fuerza de voz se ubica sobre la última sílaba), y el femenino en -a:

patrón	patrona
capitán	capitana
guardián	guardiana
bailarín	bailarina

Excepto barón e histrión, que forman los femeninos con las terminaciones -esa e -isa: baronesa, histrionisa. También se apartan de esta regla edecán, que es común en cuanto al género (el/la edecán).

Grupo B. Cuando la profesión, cargo u oficio se denomina de una sola forma (sustantivos comunes)

En este grupo, la profesión, cargo u oficio se denomina de una sola forma y el sexo de la persona de referencia se marca por las palabras que acompañan al nombre de la profesión, oficio o cargo (artículos y adjetivos). Las palabras de este grupo se denominan sustantivos comunes.

Profesiones, cargos y oficios terminados en -a:

e/la atleta
e/la cineasta
e/la guía
e/la terapeuta
e/la pediatra
e/la policía

Algunos casos presentan para el femenino una terminación culta -isa, como en:

profeta	profetisa
papa	papisa
poeta	poetisa
guarda	guardesa

Terminados en -ista, el género también lo dará el artículo o el adjetivo:

e/la almacenista
e/la camarista
e/la taxista
e/la ascensorista
e/la capturista

Excepción: modista, su masculino es modisto Terminados en -e:

e/la conserje
e/la orfebre
e/la pinche

Excepciones: Algunos tienen formas femeninas específicas a través de las terminaciones -esa, -isa o -ina: alcalde, alcaldesa; héroe, heroína; sacerdote, sacerdotisa (aunque también puede emplearse como común: la sacerdote).

Son pocos los casos que tienen femeninos en -a como jefe, jefa; sastre, sastra; cacique, cacica; gerente, gerenta.

Terminados en -ante o -ente:

e/la agente
e/la estudiante
e/la dibujante
también podemos emplear la dibujanta

Excepciones: Se han generalizado en algunos casos el uso de femeninos en -a: cliente, clienta; dependiente, dependienta; presidente, presidenta.

Cabe subrayar también que en algunos casos se tienen variaciones en sus significados, según se usen en femenino o en masculino, y por supuesto, que se atribuye al término en femenino las funciones de menor reconocimiento social, como en la gobernante ('mujer que dirige un país') o la gobernanta (en una casa, un hotel o una institución, 'mujer que tiene a su cargo el personal de servicio').

Terminados en -i o en -u:

e/la maniquí
e/la saltimbanqui
e/la gurú

Terminados en -ar, -er, -ir o -ur, aunque existen también femeninos en -esa o en -a:

e/la auxiliar
e/la militar (en desuso, militar(a))
e/la escolar
e/la líder (aunque se señala como raro lideresa, en México su uso es común)
e/la chofer o e/la chofer (también de uso: choferesa)
e/la bachiller (raro hoy, bachillera)
e/la mercader (raro hoy, mercadera)

Profesiones, cargos y oficios que acaban en -n o -s y con la mayor fuerza de voz en la sílaba penúltima:

e/la barman

Terminados en -l o -z:

e/la cónsul (en desuso, consulesa)
e/la corresponsal
e/la timonel
e/la capataz (en desuso, capataza)
e/la juez (es común jueza)
e/la portavoz

En algunos ya se ha desarrollado un femenino en -a: juez, jueza; aprendiz, aprendiz(a); concejal, concejala; fiscal, fiscal(a); general, general(a); coronel, coronela.

Terminadas en consonantes distintas de las señaladas:

e/la chef
e/la médium

Excepto abad, cuyo femenino es abadesa. Sobre huésped (hoy e/la huésped), su femenino tradicional es huésped(a).

La mayoría de los nombres que designan grados de la escala militar:

e/la cabo
e/la brigada
e/la brigadier (en desuso, brigadiera)
e/la alférez

Los sustantivos que designan por el instrumento a quien lo toca:

e/la batería (aunque también se emplea baterista)
e/la corneta (aunque también se emplea cornetista)
e/la contrabajo (aunque también se emplea contrabajista)

Los sustantivos que designan por el instrumento a quien lo toca:

e/la batería (aunque también se emplea baterista)
e/la corneta (aunque también se emplea cornetista)
e/la contrabajo (aunque también se emplea contrabajista)

Y los sustantivos compuestos que designan persona:

e/la mandamás
e/la sobrecargo
un/una cazatalentos
un/una sabelotodo

Como habrán observado, en los casos en que existen dos o más formas para denominar un oficio, cargo o profesión, sólo cabe recomendarles que empleen la opción que mejor visibilice a la población femenina.

En cuanto a los extranjerismos, sólo hay que considerar que una vez incorporados a nuestra lengua, éstos se regirán por las mismas reglas que ya hemos enumerado antes.

5.4. Buenas prácticas en el uso de lenguaje incluyente y no sexista

Se es incluyente cuando se nombra al colectivo de personas en lugar de los términos que incluyen las referencias al sexo de las personas:

Recomienda IEEPO resguardar integridad de *alumnado* por efectos del frente frío número 10
En atención a los informes emitidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPCO) ante los efectos del frente frío número 10, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) recomienda a los padres y madres de familia, *docentes y autoridades escolares* tomar

las precauciones necesarias para cuidar la salud y proteger la integridad de las niñas, niños y adolescentes.

(Comunicación Social de Gobierno, 14 de noviembre de 2018)

Se es incluyente cuando se desdoblan las palabras en masculino y femenino

Disfruta de un sábado y domingo cultural en Oaxaca

Con la finalidad de que *las y los oaxaqueños*, así como visitantes a la capital del estado tengan una opción más de diversión y esparcimiento, la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (Seculta) presenta la agenda cultural de este sábado 24 y domingo 25 de noviembre, eventos en su mayoría gratuitos y reservados a la capacidad del lugar.

(Comunicación Social de Gobierno, 24 de noviembre de 2018)

Se es incluyente cuando se emplea la palabra persona o personas para englobar a ambos sexos.

Recrean leyendas en la capital oaxaqueña

[...] Atentas a cada detalle, *las personas participaron* en "Camino a Mictlán", recorrido de Leyendas y "Noches de leyendas", las cuales fueron narradas a través de una combinación entre un recorrido turístico y una obra de teatro historias como: "Las manos de cristo", "La dama de negro- La Llorona" y "La monja loca", mismas que fueron compartidas en recorrido por las calles Zárata, Hidalgo y Aldama, así como en el Atrio del Templo del Barrio de Jalatlaco

Se es incluyente cuando nombras a las mujeres y a los hombres

La unidad deportiva de Santa Lucía se pinta de creatividad

[...] Calabazas con iluminación, calaveras y botellas decoradas, son algunos de los trabajos que mujeres y hombres realizan durante el taller, desarrollando su creatividad en diseños únicos que serán utilizados para decorar hogares o para su venta en el día de muertos.

(Comunicación Social de Gobierno, 23 de octubre de 2018)

Se elimina el sexismo cuando se asume que no hay profesiones exclusivas para hombres o para mujeres.

Se capacita *personal de enfermería* en tratamiento de heridas: SSO

Con el objetivo de brindar atención y cuidados integrales altamente especializados en pacientes con heridas crónicas y agudas de diversos orígenes, los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) imparte el curso "Prevención de complicaciones en la cicatrización".

La capacitación es dirigida al *personal de enfermería* de los 36 hospitales de segundo nivel de atención con los que cuenta la institución, así lo informó durante la inauguración la Subdirectora General de los SSO, Zuleyma Amairani Morales Valenzuela.

Destacó que el Gobernador del Estado, Alejandro Murat Hinojosa y el Secretario de Salud, Donato Casas Escamilla, establecen como prioridad acciones a favor de la salud de las y los oaxaqueños, por lo que se brindan herramientas innovadoras al *personal médico* para potencializar, impulsar y fortalecer sus conocimientos y habilidades en tratamientos más eficaces y sin complicaciones.

(Comunicación Social de Gobierno, 28 de agosto de 2018)



Aunque sean sujeto de discriminación y de violaciones a sus derechos humanos, las mujeres indígenas no deben ser percibidas solamente como víctimas.
(FOTOGRAFÍA CITLALLI LÓPEZ VELÁZQUEZ)

CAPÍTULO 6

Sugerencias para no discriminar y estereotipar a mujeres indígenas

6.1. Mujeres indígenas en Oaxaca

En Oaxaca el 52.5 por ciento de 2 millones 607 mil 917 personas que se autoreconocen como indígenas son mujeres, según datos de la Dirección General de Población de Oaxaca (Digepo). En nuestro estado, como en el resto del país suelen enfrentar formas diversas y sucesivas de discriminación histórica que se combinan y violentan sus derechos humanos en todos los aspectos de su vida cotidiana, desde sus derechos civiles y políticos, sus derechos a acceder a la justicia, hasta sus derechos económicos, sociales y culturales, y su derecho a vivir sin violencia.

Los mismos datos oficiales detallan que del millón 205 mil 886 personas que hablan alguna lengua indígena, el 52.8 por ciento son mujeres.

Las mujeres indígenas no son un sector aparte dentro del sexo femenino, pero viven formas más profundas de exclusión y discriminación dentro del lenguaje hablado, escrito y gráfico.

Referirnos a las mujeres indígenas es remitirse a la historia de heterogeneidad cultural; una cosmovisión que vuelve únicos a estos grupos y constituye gran parte de su historia, memoria, identidad y toda una construcción de mitos que permite, o no, la manera de nombrarlos.

Sin embargo, debido a los estereotipos que las circundan son objeto de desprecio y vergüenza.

Una pequeña muestra de lo anterior es la siguiente tabla sobre la percepción hacia las personas indígenas en México. (Fuente Percepción de la imagen de las personas indígenas en México, diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas).

¿Qué se te viene a la mente cuando menciono la palabra indígena?

Principales menciones

- 33 % pobreza
- 9 % discriminación
- 7 % orígenes y raíces
- 5 % ignorancia
- 5 % cultura
- 5 % humildad
- 2 % persona
- 2 % costumbres diferentes
- 6 % grupo étnico indígena
- 13 % habitantes de otra región
- 2 % nada

Si bien los resultados muestran la percepción general hacia los indígenas hombres y mujeres, a lo anterior se suma la visión patriarcal, androcéntrica y sexista que permea en nuestra sociedad.

A continuación, mostramos algunos ejemplos del tratamiento estereotipado y violento con el que se refiere a las mujeres indígenas.

El "error" de Jacinta: ser mujer, ser indígena, ser pobre.

Hay injusticias que tendrían que ser simplemente inaceptables. Por ejemplo, la violencia institucional contra los más débiles. Así es la historia de Jacinta Francisco Marcial, quien la ha experimentado en carne propia.

(Aristegui Noticias, mayo 27 de 2016)

En el texto se asume como un error haber nacido mujer, indígena y vivir en la pobreza, además señala a este sector como el más débil lo cual oculta que se trata de uno de los sectores de la población con mayor violación a sus derechos humanos.

Calvario de indígenas triquis en Oaxaca

Chantaje, su forma de vida

En 2009, Lorena Merino Martínez y otras familias triquis fueron desplazados de la comunidad de San Juan Copala, desde entonces se refugiaron en Palacio de Gobierno en busca de ayuda, ahora, su lucha se convirtió en un chantaje, donde la ciudadanía oaxaqueña es víctima de su ambición.

La violencia y hacerse víctima ha sido su mejor manera de actuar (pie de foto)

(Noticias Voz e Imagen de Oaxaca, 4 de noviembre de 2018)

En el ejemplo anterior colocar el origen étnico genera un prejuicio de valor contra esta etnia y constituye una forma de racismo. Reflexionemos si era importante señalar en la información que se trata de una persona triqui. Cuando antepone su raza, religión o nacionalidad en informaciones con este manejo se estigmatiza a todo el sector del que se habla.

"Orgullosa de ser de una pequeña comunidad Caballo Rucio en la Mixteca, satisfacción que le costó trabajo asimilar después de tanto dolor, después de una infinidad de obstáculos y después de sentir muchas veces la necesidad de rendirse.

Nadia López García, con *una falda larga, blusa bordada a mano, su rebozo*, hoy le dice a la Juventud oaxaqueña "No se rindan Nunca, luchan por sus sueños" y con el llanto reservado asegura que sus palabras sirven de aliento, ella estará ahí para darles impulso".

(NSS Oaxaca, 27 de octubre de 2018)

Destacar la vestimenta resulta un elemento innecesario si lo central de la nota es exponer su capacidad. La descripción de la manera en la que viste también refuerza el estereotipo que sobre las mujeres indígenas pesa. Aunque sean sujetas de discriminación y de violaciones a sus derechos humanos, las mujeres indígenas no deben ser percibidas solamente como víctimas. En un acto de justicia también se debe destacar el papel decisivo en la lucha por la autodeterminación de sus pueblos y sus derechos como mujeres.

De la misma manera sus aportes a la ciudadanía, pues son conocidas como garantes de la cultura y juegan un papel fundamental en la comunidad. Se debe entender a las mujeres indígenas como sujetas de derecho, reconociendo su derecho de participar activamente en todos los procesos que influyen en su entorno.

Algunas sugerencias para referirnos a las mujeres indígenas sin incurrir en discriminación o lesión a sus derechos humanos.

- No presentarla como víctima sino como sujeta de derechos.
- Ayudar a su empoderamiento evitando reforzar estereotipos que se le asignan, como la pobreza, marginación o ignorancia.
- No presentarlas como un sector de la población débil pues se les coloca como personas inferiores, sexualmente disponibles y víctimas fáciles.
- Promover sus derechos para asegurar su pleno acceso a servicios básicos de salud y educación, alimentos y agua, y acceso a condiciones de trabajo digno.



Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia es un trabajo en conjunto.
(FOTOGRAFÍA CITLALLI LÓPEZ VELÁZQUEZ)

CAPÍTULO 7

Textos para poner las herramientas en práctica

En este capítulo te proporcionamos una serie de textos que te servirán a poner en práctica las herramientas de la guía básica para la utilización de un lenguaje incluyente, libre de sexismo y de estereotipos.

Lee cada uno y reflexiona en cómo poder modificarlo utilizando cada posibilidad enlistada:

- Desdoblamiento
- Desdoblamiento de artículos y adjetivos
- El uso de sustantivos comunes o epicenos
- Agregar las palabras mujeres y hombres
- Agregar la palabra personas o personal
- Emplear pronombres
- Modificar verbos
- Uso de gerundios

Fuertes vientos destruyen aulas cuando niños tomaban clases en Oaxaca

[...] Los directivos de la institución informaron que los niños de tercer grado estaban en el aula recibiendo clases cuando una racha de viento pegó sobre una de las paredes y la dañó, por lo que los alumnos y maestros colocaron las sillas para evitar su completo colapso, además de que desprendieron ventanas y puertas en otras seis aulas [...]

El comité de padres de familia también comentó que, en la temporada de lluvia, las aulas no resistieron y se encharcaron.

(El Universal, 14 de noviembre de 2018)

Se incrementan ingresos de los artesanos en la Feria Nacional Artesanal "Día de Muertos en Oaxaca"

[...] Con sólo ocho días de ofertar sus productos en el andador turístico Macedonio Alcalá, los 120 artesanos participantes, 86 de las diversas regiones del Estado y 34 del interior de la República, celebraron la amplia convocatoria que realizó el IOA, así como la logística y organización del evento para mostrar sus productos y coadyuvar a la economía de las familias artesanas.

(NSS Oaxaca, 9 noviembre de 2018)

Reconoce IMSS Oaxaca labor de trabajadores por años de servicio

La delegación en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó una ceremonia de reconocimientos a 87 trabajadores con una antigüedad de 25 años, seis por 30 y tres por 35 años. En un comunicado se informó que este personal ha dejado toda una vida dentro de la institución de salud y en beneficio de sus derechohabientes.

En el evento efectuado en conocido centro social, el delegado del IMSS en Oaxaca, Juan Ramón Díaz Pimentel, expresó a los trabajadores que deben cuidar a la institución porque es muy valiosa y tienen que heredarse a las nuevas generaciones cuando menos en las condiciones que la recibieron cuando entraron a laborar.

(Comunicado IMSS, 25 de noviembre de 2018)

Entrega gobernador de Oaxaca reconocimientos a maestros

El gobernador Alejandro Murat Hinojosa afirmó que la mesa de diálogo con la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) avanza por buen camino y que los profesores oaxaqueños son sus amigos y aliados.

[...] Durante su discurso, manifestó que, en él, los maestros tiene un amigo y un aliado, "que asume su compromiso y su lucha, porque ustedes están y han estado siempre (trabajando) por Oaxaca, por eso hoy, a nombre del estado, quiero darles las gracias, desde nuestro corazón".

(Noticias Voz e Imagen de Oaxaca, 16 de marzo de 2017)



El uso de un lenguaje incluyente, no sexista e intercultural forma parte de los derechos establecidos en normatividades nacionales e internacionales.
(FOTOGRAFÍA CITLALLI LÓPEZ VELÁZQUEZ)

CAPÍTULO 8

Marco Normativo Nacional e Internacional

Este capítulo presenta algunas referencias normativas de instrumentos internacionales y nacionales en donde se plasma la necesidad e importancia de modificar estereotipos de género y de hacer un uso no sexista del lenguaje, como una forma de favorecer el reconocimiento de sus derechos como ciudadanas.

Las recomendaciones y exhortos están dirigidos a los gobiernos, pero también a la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Cada normativa ubica y nombra las desigualdades y violencias que enfrentan las mujeres, pero además exhorta a los países integrantes a adoptar medidas que contribuyan a abatir las brechas, entre éstas proyectar una imagen positiva de las mujeres.

La siguiente información, fue retomada del manual “Comunicación NO Sexista, hacia un Lenguaje Incluyente”, de Claudia Guichard Bello.

Instrumentos internacionales

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)
- Recomendación General No 23 (16º periodo de sesiones, 1997)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001. CEPAL
- Consenso de Quito
- Consenso de Brasilia
- Declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe frente al 57º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)
- Consenso de Santo Domingo
- Resolución 14.1 La condición de la mujer, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su 24ª reunión, en 1987

Instrumentos Nacionales

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD 20132018

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)

Es un instrumento jurídico internacional, que compromete a los Estados integrantes con una serie de obligaciones para con las mujeres.

Estas normas son interdependientes e indivisibles; no es posible garantizar algunos derechos a costa de otros.

La Convención fue aprobada en 1979 por la Asamblea General de la ONU, entrando en vigor en septiembre de 1981, 30 días después de obtener la ratificación de 20 países.

México la firmó en 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981. Ello quiere decir que el Estado mexicano, en conjunto (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y órganos autónomos) y en todos sus niveles (federal, estatal y municipal) aceptó las obligaciones que se derivan de la CEDAW.

A partir de la reforma constitucional de derechos humanos en México —publicada el 10 de junio de 2011— los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales que México ha firmado adquirieron el mismo nivel jerárquico que los derechos contenidos en la Constitución. Esto significa que nuestro país está plenamente obligado a cumplir con la CEDAW como instrumento legal del más alto nivel y es responsable de las violaciones contra la Convención que ocurran en su territorio.

La CEDAW se compone de 30 artículos, en los que reconoce derechos (a la igualdad, integridad personal, participación política y nacionalidad, entre otros).

Veamos algunos artículos:

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2. Los Estados Partes, condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a: [...] b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer; [...] d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

Artículo 3. Los Estados Partes, tomarán en todas las esferas, en particular en la esfera política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 5. Los Estados Partes, tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

Recomendación General Nº 23 (16º periodo de sesiones, 1997)

La recomendación emitida es de manera específica para garantizar el pleno ejercicio político de las mujeres, sin embargo, en uno de sus párrafos señala la condición limitante de los estereotipos en su formación.

12. La creación de estereotipos, hasta en los medios de información, limita la vida política de la mujer a cuestiones como el medio ambiente, la infancia y la salud, y la excluye de responsabilidades en materia de finanzas, control presupuestario y solución de conflictos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará

Fue adoptada el 9 de junio de 1994 por 31 de los 34 estados que integran la Organización de Estados Americanos (OEA). Ha significado por tanto un avance sustancial en relación a la protección de los derechos humanos de las mujeres ya que reconoce la violencia contra la mujer como un delito y una violación a sus derechos humanos. Establece una serie de medidas jurídicas y pedagógicas dirigidas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Capítulo II Derechos protegidos

Artículo 6. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Artículo 8. Los Estados Partes, convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: [...]

- b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, aprueba la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y recomienda a la Asamblea General de las Naciones Unidas que las adopte en la forma aprobada por la Conferencia.

Su objetivo "es acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política" (Plataforma de acción, capítulo I, Declaración de objetivos).

En su capítulo III, Esferas de especial preocupación, plantea lo siguiente:

44. Para lograr este fin, se exhorta a los gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, inclusive las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que adopten medidas estratégicas en las siguientes esferas decisivas de especial preocupación: [...] - Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión.

Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001. CEPAL

El Programa de Acción Regional 1995-2001 es un producto de la Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994) y un aporte a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), que se desarrolla a partir de las recomendaciones de los Estados miembros de las Naciones Unidas para complementar los instrumentos existentes en razón de los cambios en la región y la necesidad de implementar acciones complementarias. El Programa de Acción refleja las prioridades de los países miembros de América Latina y el Caribe. En este programa se plantea de manera precisa la preocupación por el lenguaje sexista:

Área VII: Reconocimiento de la pluralidad cultural de la región Objetivo estratégico VII.6 Eliminar las expresiones sexistas del lenguaje y contribuir a la creación de un discurso que exprese la realidad de las mujeres. Acción estratégica VII.6.a Promover la adopción de medidas destinadas a eliminar las expresiones sexistas en el lenguaje y contribuir a la creación de un discurso que exprese la realidad de las mujeres, especialmente en los currículos y material educativo.

Consenso de Quito

Corresponde a la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, convocada por la CEPAL y realizada en Quito, Ecuador, el 9 de agosto de 2007.

Los gobiernos de los países participantes en la décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, representados por ministras y mecanismos para el adelanto de las mujeres del más alto nivel, reunidos en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007, [...]

24. Considerando necesaria la eliminación del lenguaje sexista en todos los documentos, declaraciones, informes nacionales, regionales e internacionales y la necesidad de promover acciones para la eliminación de los estereotipos sexistas de los medios de comunicación,

25. Habiendo examinado el documento titulado "El aporte de las mujeres a la igualdad de América Latina y el Caribe", 1. Acordamos lo siguiente: [...] xii) Adoptar políticas públicas, incluidas leyes cuando sea posible, para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres; [...] xxx) Desarrollar programas integrales de educación pública no sexista encaminados a enfrentar estereotipos de género, raciales y otros sesgos culturales contra las mujeres y promover relaciones de apoyo mutuo entre mujeres y hombres;

Consenso de Brasilia Es la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL, en Brasilia, el 16 de julio de 2010

Considerando que los avances en materia de igualdad en la región son heterogéneos y que aún persisten desafíos para el logro de la igualdad de género que demandan inversiones permanentes y políticas de Estado en lo relativo a la división sexual del trabajo, el trabajo doméstico no remunerado, la eliminación de la discriminación en el mercado laboral y la protección social de las mujeres, la prevalencia y persistencia de la violencia contra las mujeres, el racismo, el sexismo, la impunidad y la lesbofobia, la paridad en todos los espacios de toma de decisión y el acceso a servicios públicos, universales y de calidad en materia de concientización, educación y salud, incluida la salud sexual y reproductiva,

Deciden, a fin de enfrentar los desafíos para la promoción de la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, adoptar los siguientes acuerdos para la acción, [...]

2. Fortalecer la ciudadanía de las mujeres [...]

q) Fomentar la ruptura de estereotipos de género a través de medidas dirigidas a los sistemas educativos, los medios de comunicación y las empresas; [...]

4. Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres [...]

h) Promover políticas dirigidas al cambio de los patrones socioculturales que reproducen la violencia y la discriminación hacia las mujeres; [...]

5. Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios [...]

b) Formular políticas orientadas a eliminar contenidos sexistas y discriminatorios en medios de comunicación y capacitar a los profesionales de la comunicación en tal sentido, valorizando las dimensiones de género, raza, etnia, orientación sexual y generación;

c) Construir mecanismos de monitoreo del contenido transmitido en los medios de comunicación social, así como en los espacios de regulación de Internet, asegurando la participación activa y constante de la sociedad con el fin de eliminar contenidos sexistas y discriminatorios; [...]

Declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe frente al 57º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)

Por invitación de ONU Mujeres y del Gobierno de El Salvador, se reunieron en San Salvador, El Salvador, el 11 de febrero de 2013, las Ministras y Autoridades de Alto Nivel responsables de las políticas públicas a favor de los derechos y empoderamiento de las mujeres de América Latina y el Caribe, en una consulta previa al 57º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), con la finalidad de propiciar un diálogo y una guía de recomendaciones que orienten las negociaciones de las “conclusiones acordadas”, identifiquen los temas críticos que afronta la región para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus dimensiones.

[...] Solicitamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que incluya las siguientes recomendaciones en el marco de las Conclusiones Acordadas: Instar a los Estados a seguir fortaleciendo la importante función que desempeñan los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer que deberían estar ubicados en los más altos niveles posibles de gobierno y con los recursos financieros y técnicos adecuados para garantizar la implementación de medidas tanto legislativas como administrativas y de cualquier otra índole, para garantizar que todos los programas y los presupuestos de gobierno tengan incorporados perspectivas de género a fin de eliminar las desigualdades tanto de jure como de facto que siguen afectando la plena vigencia de los derechos de las mujeres y las niñas y sus libertades fundamentales;

1. Sistemas de prevención a mujeres y niñas que enfrentan la violencia [...]

4. Alentar a los medios de comunicación y generadores de opinión a implementar mecanismos de difusión orientados a disminuir la impunidad de delitos de violencia de género; que promuevan la no utilización de la imagen estereotipada de las mujeres y la no discriminación; y la utilización de un lenguaje adecuado de género;

5. Favorecer una cultura de inclusión y de respeto que elimine prejuicios, estereotipos, costumbres y lenguaje sexista, y adoptar medidas en el sector educativo para garantizarla;

Consenso de Santo Domingo

Corresponde a la Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, convocada por la CEPAL. Realizada en Santo Domingo, del 15 a 18 de octubre de 2013.

Las delegaciones de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe participantes en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, reunidas en Santo Domingo, del 15 al 18 de octubre de 2013. [...] Acuerdan: A. Igualdad de Género, Empoderamiento de las Mujeres y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones [...] 46. Fomentar desde el Estado y el sector privado medidas legislativas y educativas para erradicar y penalizar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación, software y juegos electrónicos, así como promover el uso de imágenes positivas y los aportes de las mujeres a la sociedad, e impulsar desde las mismas instancias relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres en el ámbito de las ciencias y la tecnología; [...] 51. Eliminar el sexismo y los estereotipos de género de los sistemas educativos, de los libros y materiales didácticos, así como los sesgos en la percepción de maestros y maestras sobre el desempeño de los niños y las niñas en ciencias, incluidas las matemáticas y tecnología, ampliando la formación de educadoras y educadores para la igualdad y promoviendo prácticas pedagógicas libres de prejuicios y estereotipos; [...]

D. Igualdad de Género y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres [...]

98. Propiciar, favoreciendo la creación de redes estratégicas, que los medios de comunicación y los gremios de comunicadores y comunicadoras sociales se comprometan a proyectar una imagen positiva de las mujeres, superando los estereotipos y los contenidos violentos que reproducen la discriminación y la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBTTI y mujeres con discapacidad; [...]

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Última reforma DOF 15-01-2013)

[...] **Capítulo II**, del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
Artículo 38. El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

[...] **II**. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres; [...]

Sección Primera. De la Federación

Artículo 41. Son facultades y obligaciones de la Federación: [...]

XVIII. Vigilar que los medios de comunicación no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y eliminen patrones de conducta generadores de violencia; [...]

Sección Quinta. De la Secretaría de Educación Pública Artículo 45. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública: [...]

VII. Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres; [...]

XII. Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres; [...]

Sección Séptima. De la Procuraduría General de la República

Artículo 47. Corresponde a la Procuraduría General de la República: I. Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en: ...
d) Eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Última reforma publicada DOF 24-12-2013)

Como su nombre lo dice, busca prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, señala la participación del estado en su eliminación y prohíbe todas aquellas prácticas que menoscaben el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas.

Capítulo I

Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Capítulo II

II. Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación; ...

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Última reforma publicada DOF 14-11-2013)

En agosto de 2006, el gobierno de México aprobó esta Ley General, de la cual se reproducen a continuación los párrafos que refieren la preocupación por la eliminación de las formas de discriminación contra las mujeres:
Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I. Acciones Afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

II. Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;

III. Discriminación contra la Mujer. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera;

IV. Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

V. Igualdad Sustantiva. Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

VI. Perspectiva de Género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;

[...] **Artículo 6.-** La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo. [...]

Título III, Capítulo primero, de la política nacional en materia de igualdad

Artículo 17.- La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural. La Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos: I. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida; [...]

V. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil;

VI. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo;

VII. Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres; [...]

IX. La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales;

X. En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, [...]

Capítulo tercero, del sistema nacional para la igualdad entre mujeres y hombres

Artículo 26. El Sistema Nacional tiene los siguientes objetivos:

I. Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación;

II. Contribuir al adelanto de las mujeres;

III. Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género, [...]

Capítulo cuarto, de la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres

Artículo 37. Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, serán objetivos de la Política Nacional: [...]

IV. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres. [...]

Capítulo sexto, de la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo

Artículo 41. Será objetivo de la Política Nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Artículo 42. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones: I. Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en estereotipos de género;

II. Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres;

III. Vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas;

IV. Promover la utilización de un lenguaje con perspectiva de género en la totalidad de las relaciones sociales, y

V. Velar por que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y eviten la utilización sexista del lenguaje. [...]

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD 20132018

(DOF: 30/08/2013)

II. Políticas culturales y medios de comunicación

[...] La cultura mexicana está permeada por visiones sexistas y discriminatorias que violentan los derechos de las mujeres y de las niñas, y han construido un modelo de masculinidad que exalta el uso de la violencia y la discriminación. Los medios de comunicación masiva con frecuencia reproducen esas visiones en perjuicio de las mujeres, "naturalizando" la desigualdad de género. Ante esta realidad prensa, radio, televisión y las nuevas tecnologías tienen un nuevo papel que desempeñar en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, el combate a la discriminación y la erradicación de la violencia.

Se trata de un gran cambio cultural que exige el trabajo de la sociedad en su conjunto; se trata de los medios de comunicación, pero también de los materiales educativos, de los planes y programas educativos que contribuyen a forjar nuestra identidad nacional. Se trata de cambiar el enfoque, de la invisibilización, segregación y discriminación de mujeres y niñas, a una respetuosa visibilidad; de la eliminación de los estereotipos, del diseño creativo con perspectiva de género y de la eliminación de imágenes denigrantes.

Los estereotipos de género forman parte del imaginario colectivo simbólico y con frecuencia no se perciben los componentes de discriminación, subordinación y violencia que contienen. [...]

La transformación de las prácticas culturales, a partir de políticas que desalienten el uso de estereotipos de género y fomenten una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de sus aportes a la sociedad, contribuirá a modificar los patrones y fomentará el respeto entre mujeres y hombres.

Ley Estatal de Acceso de Las Mujeres a una vida libre de Violencia de Género

Artículo 2. Los objetivos de la Ley son:

I. Incorporar en las políticas públicas del Estado y sus Municipios los principios, instrumentos, programas, mecanismos y acciones, para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia de género;

II. Prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas políticas, sociales y culturales que justifican y alientan la violencia de género contra las mujeres;

III. Instrumentar acciones permanentes de información y sensibilización en los municipios del Estado, con el propósito de prevenir la violencia de género contra las mujeres; [...]

Artículo 4. El Estado y los Municipios de conformidad con su capacidad presupuestaria, expedirán o adecuarán sus ordenamientos respectivos y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado Mexicano, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la presente Ley.

Artículo 7. Los tipos de Violencia contra las Mujeres son:

[...] **I.** Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que cause daño a la estabilidad psicológica, pudiendo consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

Capítulo Cuarto

En el Ámbito Social o en la Comunidad [...] **Artículo 18.** Violencia en el ámbito social o en la comunidad, son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Artículo 19. El Estado y los Municipios deben garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia social o en la comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, Título Segundo de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Capítulo Cuarto

De la Distribución de Competencias [...] **Artículo 53.** El Estado y los Municipios se coordinarán para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, de conformidad con las competencias previstas en este Capítulo y demás instrumentos legales aplicables.

VII. Asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural del Estado;

X. Realizar campañas de información con énfasis en la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, el conocimiento de las leyes, medidas y programas que las protegen, así como de las instancias y recursos que las asisten; [...]

[...] **Artículo 68.** Corresponde a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión:

I. Difundir, a través de los medios de comunicación gubernamentales:

- a) El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género;
- b) Los procedimientos de denuncia para las víctimas;
- c) Las instituciones encargadas de su atención;
- d) Campañas de prevención de la violencia contra las mujeres; y
- e) La igualdad sustantiva entre la mujer y el hombre.

En los pueblos y comunidades indígenas la difusión se realizará en su lengua de origen.

II. Producir programas televisivos y radiofónicos que promuevan la cultura de la denuncia y orienten a la sociedad para que perciba la violencia contra las mujeres como delito, cuestión de seguridad pública y de derechos humanos;

La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género establece en su artículo 58 que corresponderá al Instituto de la Mujer Oaxaqueña proponer al Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, "La guía de recomendaciones dirigida a los medios de comunicación, para el manejo adecuado de la información sobre la violencia contra las mujeres".

Referencias bibliográficas y hemerográficas

"Manual de Comunicación No Sexista, hacia un Lenguaje Incluyente"
Claudia Guichard Bello.

"Escrito Sin discriminación, sugerencias para un periodismo sin etiquetas"
elaborado por Periodistas de A pie para el Consejo Nacional para Prevenir
la Discriminación.

Manual para el Uso de Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género
de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las
Mujeres (Conavim).

Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mujeres
indígenas. Dirección General de Población de Oaxaca (Digepo)